

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Secretaria

Archivo Historico



Bol etín del  
Archivo Histórico 8

**EDICIONES DE LA SECRETARIA Y EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ULA**

Año 5. Enero-junio 2003. N°8

Mérida - Venezuela

***Boletín del Archivo Histórico***

Publicación Semestral

***Editor/Fundador***

Alf E. López Bohórquez

***Director/Editor***

Ana Hilda Duque

***Comité Editorial***

Ana Hilda Duque

Pedro María Molina

***Comité de Arbitraje***

Luis Guerra

*Pontificia Universidad Católica de Chile*

Mónica Burgos Pincheira

*Universidad Santísima Concepción de Chile*

Ana Hilda Duque

*Archivo Arquidiocesano de Mérida*

Egla Charmell

*Biblioteca Tulio Febres Cordero*

Pedro María Molina

*Archivo Histórico Universidad de Los Andes*

Gladys Niño

*Universidad de Los Andes Núcleo Táchira*

Ana Judith Paredes

*Universidad del Zulia*

Morella Barreto

*Universidad Simón Bolívar*

Luis Zerpa

*Universidad Central de Venezuela*

***Traducción de Resúmenes al Inglés***

Christopher Birkbeck

***Editores***

Ediciones de la Secretaría y el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes

***Entes Financieros***

Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes

***Depósito Legal***

pp.199803ME97

ISSN 1316-872X

***Indización***

*El Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes*, se encuentra indizado electrónicamente en la base de datos REVENCYT (Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología), realizada por FUNDACITE-Mérida, bajo el código RVB014

***Portada***

Antigua Torre del Observatorio de la Universidad de Mérida, símbolo de esta Casa de Estudios, hoy Teatro César Rengifo

***Diseño de la Portada***

César Izarra

Talleres Gráficos Universitarios

***Transcripción, Diagramación y Montaje***

Luzmaira Méndez Calderón

***Arte Final***

Area de Informática del AHULA

***Distribución y Canje***

Archivo Histórico de la ULA

***Dirección***

Edificio del Rectorado, Planta Alta Av. 3, entre calles 23 y 24. Teléfono-Fax: 0058-274-2402345 Mérida-Venezuela.

Email: ahula@rector.ula.ve

***Enero-junio 2003***

*“Se entiende por documento universitario toda expresión textual, en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, así como toda imagen gráfica o impresión sonora, recogida en un soporte material de cualquier tipo que constituya un testimonio de las actividades y de las funciones de la universidad. Se exceptúan de esta definición aquellos documentos producidos por miembros de la comunidad universitaria en el ejercicio de sus actividades privadas o profesionales.”*

Conferencia de Archiveros de Universidades  
(Barcelona-España,1996).



## TABLA DE CONTENIDO

### ***Artículos, Trabajos***

La Universidad y sus documentos .../11-16

*Pedro María Molina*

Fondo Documental Conventos Coloniales de Mérida 1591-1886.

Catálogo .../17-28

*Oneiver Arturo Araque*

Los estudios de Farmacia y Bioanálisis en Mérida. Evolución histórica de la  
Escuela de Farmacia .../29-52

*Pedro María Molina*

### ***Fondos Documentales del Archivo Histórico***

Documentación transferida al AHULA desde OCGRE.ULA (I Parte) .../55-60

*Ana Hilda Duque / Oneiver Arturo Araque*

### ***Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes***

1

[1890], sm. sd. [Mérida]

El rector Caracciolo Parra y Olmedo responde a artículo del periódico *Atalaya Liberal*, relacionado con la ayuda gubernamental para la reconstrucción del edificio de la Universidad .../63-64

2

1977, marzo 15. Mérida.

Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes por el cual se elimina la Dirección de Administración y se crean la Dirección de

Finanzas, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, la Dirección de Servicios y las Unidades de Coordinación Administrativa .../65-66

3

1972, julio 24. Trujillo

Decreto del Consejo Universitario mediante el cual se crea el Núcleo Universitario del Estado Trujillo, en un todo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Universidades en reunión del 23-06-1972. Este mismo decreto declara el 23 de junio como Día del Núcleo Universitario de Trujillo, en homenaje al natalicio del trujillano Don Cristóbal Mendoza .../67-68

4

1991, febrero 27. Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes.

Decreto del Rector Néstor López Rodríguez, mediante el cual se crea la Coordinación de la Secretaría, adscrita al despacho del Secretario de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario del 04-11-1988 .../69-70

5

1991, febrero 27. Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes.

Decreto del Sr. Rector Néstor López Rodríguez, mediante el cual se crea la Coordinación del Vicerrectorado Académico de la Universidad .../71-72

6

1991, febrero 27. Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes.

Decreto del Sr. Rector Néstor López Rodríguez, por el cual se crea la Coordinación del Rectorado de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario del 04 de noviembre de 1988 .../72-74

## **Biografías**

Dr. Juan Nepomuceno Pagés Monsant (1852-1912) .../77-78

*Pedro María Molina*

Dr. Ramón Parra Picón (1848-1917) .../79-81

*Pedro María Molina*

Dr. Gabriel Picón Febres (1835-1901) .../81-82

*Pedro María Molina*

### ***Actividades del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes***

Actividades realizadas durante el semestre enero-junio 2003 .../85-86

#### ***Crónicas, Eventos, Noticias***

1

2003, marzo 29. Mérida

Bautizo del Libro: *Pinceles y Pinturas (Galería de Retratos del Rectorado)*, obra publicada por el Archivo Histórico en su Colección la ULA y su Historia .../89

2

2003, mayo. Mérida.

Reaparición del periódico *ULA Universidad* y artículos presentados en la columna “Archivo Histórico” .../90

#### ***Cartas al Director***

1

2003, abril 22. Mérida

Oficio del Director de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, Dr. Silvio Villegas, a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)* .../93

2

2003, abril 23. San Carlos

Oficio del Obispo de San Carlos Mons. Tomás Jesús Zárraga Colmenares a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*, publicado

por el Archivo Histórico a la memoria de su Eminencia José Humberto Cardenal Quintero en el centenario de su nacimiento .../94

3

2003, mayo 5. Santa Ana de Coro

Oficio del Arzobispo de Coro Mons. Roberto Lückert León a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*, publicado por el Archivo Histórico .../95

4

2003, mayo 27. Mérida

Oficio de la Secretaria de la Universidad de Los Andes Prof. Gladys Becerra a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, remitiendo carta del Dr. Joaquín Mármol Luzardo, en la cual elogia el libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)* .../96-99

5

2003, mayo 29. Mérida

Oficio del Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes Prof. Ricardo Gil Otaiza a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)* y felicitándola por tan importante aporte a la historiografía de la Universidad de Los Andes .../100



*Artículos, Trabajos*



## LA UNIVERSIDAD Y SUS DOCUMENTOS

*Pedro María Molina\**

### *RESUMEN*

La Universidad de Los Andes aún no ha resuelto de manera definitiva el apremiante problema de la conservación de su patrimonio documental. El resultado ha sido la pérdida de un gran volumen de documentos por eliminación, expurgos, deterioro, etc., con las consecuencias nefastas para la memoria histórica y la identidad de nuestra Institución.

En este artículo se expone lo que debería ser la estructura archivística de una institución grande y compleja como nuestra Universidad. Cada una de sus grandes dependencias y secciones debería contar con su respectivo *Archivo Central*, recinto al cual transferir la documentación que en las diferentes oficinas va cayendo en desuso y perdiendo importancia administrativa. Pasado un lapso, los archivos centrales enviarían sus documentos al *Archivo General de la Universidad*, para su resguardo definitivo. Este archivo constaría de dos secciones: el llamado *Archivo intermedio*, para la documentación cuya data se ubique entre los 5 y 30 años, y el *Archivo Histórico* propiamente dicho, área para los documentos de más de 30 años de antigüedad y cuya utilidad es meramente histórica y cultural. Una estructura archivística semejante contribuiría a resolver el problema de la conservación y uso del patrimonio documental de nuestra Universidad. Como complemento es indispensable que la Institución integre todos sus archivos en un *sistema*, que se establezca la normalización de los procedimientos y que se promulguen reglamentos que regulen el manejo de los documentos en todas las dependencias.

*Palabras clave:* Archivo – Organización—Normas — Sistema.

---

\* Historiador adscrito al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes

## ABSTRACT

The Universidad de Los Andes has still not found a definite resolution to the pressing problem of conserving its documentary heritage. As a result, a large volume of documents has been lost through removal, culling, deterioration, etc., with negative consequences for the historical memory and identity of our institution.

This article sets out the ideal archival structure for an institution that is as large and complex as our university. Each of its main branches and sections should have its own *Central Archive*, to which documents that are not in use or have lost administrative importance should be sent from constituent offices. After a time, the central archives would send documents to the *General University Archive* for permanent storage. The General Archive would have two sections: the *Intermediate Archive*, that would hold documents five to 30 years old, and the true *Historical Archive*, with documents that are more than 30 years old and whose utility is purely historical and cultural. This kind of archive structure would help to solve the problems of conservation and use of the documentary heritage of our university. Additionally, it is indispensable that the institution integrates all its archives in a *system*; that archival procedures are standardized, and that guidelines are established for handling documents in all the university's offices.

*Key words:* Archive – Organization – Norms – System.

Hace cuatro años, el 24 de febrero de 1999, el Consejo Universitario promulgó un Decreto cuyo artículo 1º reza: “*Se transforma el actual Archivo General de la Universidad de Los Andes en Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (AHULA)*”.

Si bien el sentido literal de esta cláusula es muy claro y habla de transformación, lo que en realidad hace el Decreto es crear el Archivo Histórico, a partir del denominado Archivo General. No es que la Universidad careciera de archivo histórico; en la práctica existía pero bajo el rótulo de Archivo General. Este fungía como histórico al ser el encargado de resguardar la documentación histórica de la Universidad. En consecuencia lo que el Decreto hizo fue darle

existencia legal al archivo histórico, crearlo desde el punto de vista legal, y asignarle la denominación que le correspondía.

Este Archivo, sin embargo, no es exclusivamente histórico, puesto que resguarda también documentación que aún es utilizada en trámites administrativos y gestiones legales y que por su data reciente no puede ser considerada histórica. En este sentido podemos decir que se trata de un archivo histórico con funciones de lo que algunos llaman *archivación intermedia*.

Antes del Decreto de 1999, como hemos visto, se le llamaba –impropiamente– *Archivo General*, denominación que desde el punto de vista de la Archivística se aplica a aquellos archivos, de instituciones grandes y complejas, que reciben continua y sistemáticamente de sus *Archivos Centrales* o de cada una de las secciones o dependencias, las remesas de documentos que van perdiendo vigencia administrativa, es decir que van cayendo en desuso y que por falta de espacio requieren ser trasladados. En el *Archivo General* esta documentación, con el paso del tiempo, pierde completamente su uso administrativo y va adquiriendo importancia cultural e informativa, es decir, se convierte en documentación histórica. Los *Archivos Generales* deben, en consecuencia, disponer como mínimo de dos grandes áreas para esos documentos: una, destinada a los de fecha no muy remota, poco solicitados (cuya data se ubique entre los 5 y 30 años), denominada *archivo intermedio*, y otra destinada a la documentación propiamente histórica, denominada *archivo histórico*, donde ingresarían de manera permanente y definitiva los documentos cuya antigüedad supere los 30 años.

También son definidos como *Archivos Generales* aquellos conformados por fondos documentales de varias instituciones independientes entre sí; tal es el caso, por ejemplo, del Archivo General del Estado Mérida, que alberga, entre otros, el fondo documental de la Gobernación del Estado Mérida, el de la Asamblea Legislativa y el de las Diputaciones Provinciales. Se le llama Archivo General porque resguarda la documentación de esas diversas instituciones. No es este el caso del Archivo Histórico de la Universidad ya que su fondo documental ha sido y es fundamentalmente el de la Universidad de Los Andes (aun cuando conserva algunos documentos –en tres tomos– de instituciones conventuales coloniales).

Algunas instituciones públicas importantes (v.gr.las universidades), en consonancia con lo que pauta la Archivística establecen *Archivos Centrales* en sus dependencias o secciones más grandes. Estos archivos reciben la documentación que va cayendo en desuso y perdiendo vigencia administrativa en las distintas oficinas de cada dependencia. Los *Archivos Centrales* a su vez deben estar vinculados al *Archivo General* de la institución para enviarle periódicamente esa documentación con el fin de que la resguarde definitivamente. Sin embargo en la mayoría de los casos (como en la Universidad de Los Andes) las instituciones no cuentan con un *Archivo General*.

El número de *Archivos Centrales* de una institución depende del tamaño y complejidad de la misma. Para entender mejor supongamos que nuestra Universidad tuviera en cada Facultad un archivo central. El de la Facultad de Ingeniería, por ejemplo, tendría la función de recibir la documentación que ya no utilizan, o que usan muy poco, las oficinas tanto de la Escuela de Ingeniería Civil como de Ingeniería Eléctrica, Química, Mecánica, etc. Este ejemplo se puede aplicar análogamente a las demás facultades y a otras dependencias o instancias de la Universidad (por ejemplo la Dirección de Administración, CAMIULA, etc.). Cada uno de estos archivos centrales, para no colapsar transferiría sistemática y periódicamente al *Archivo General de la Universidad*, cumplidos los períodos estipulados, las remesas de documentos en desuso para su resguardo y custodia definitiva. En el *Archivo General* esta documentación con el correr de los años iría perdiendo toda importancia administrativa y se convertiría en documentación histórica; pasaría, por ende, del área de *archivo intermedio* al área de *archivo histórico*.

Todo este galimatías de archivos históricos, centrales, generales, etc., lo hemos traído a colación con la idea, en primer lugar de mostrar el carácter *sui generis* del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes y del Decreto que lo crea (en cuya redacción participó quien suscribe este artículo); y en segundo lugar porque nos sirve como marco de referencia para el análisis de la organización archivística de la Universidad y en consecuencia para darnos cuenta de que nuestra Casa de Estudios ha carecido y carece de una política para el manejo y conservación adecuados de su patrimonio documental.

Cada una de las dependencias y oficinas de la Universidad de Los Andes cuenta con su *archivo de gestión o administrativo*, pero junto a este, en el mismo recinto, se alberga documentación que ya no se usa y que debería estar en un *Archivo Central*. Como no existen los archivos centrales (salvo algunas excepciones) el volumen de esta documentación va creciendo en dichas oficinas y en muchos casos va ocasionando problemas por la falta de espacio. Muchas de esas oficinas o dependencias universitarias, a lo largo de los años han optado por eliminar parte de esta documentación, con lo cual se le ha ocasionado un daño irreparable al patrimonio documental e histórico de la Universidad; otras la han enviado al llamado “Archivo muerto”, que funciona en instalaciones de la Facultad de Farmacia; o han preferido resguardarla, pero en precarias condiciones de conservación; otras, en fin, han recurrido al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes solicitando que se les reciba dichos documentos, teniendo en cuenta que es esta la dependencia que por su naturaleza debe albergarlos. El Archivo Histórico sin embargo, por carecer de espacio, no está en capacidad de recibir todos los documentos que se le solicita resguardar, menos aún aquellos que todavía no han pasado a la categoría de históricos.

Por esas circunstancias la Universidad, como hemos dicho, ha perdido a lo largo de los años una parte muy importante de su patrimonio documental, fundamento de su memoria histórica y de su identidad. En cualquier institución o empresa un hecho de tal naturaleza generaría inquietud, con mayor razón debería ocurrir en la Universidad de Los Andes, dada su esencia cultural y académica.

Se requiere, en consecuencia, que nuestra Casa de Estudios diseñe una política para la conservación y manejo de sus documentos, la cual debe contemplar no solo la creación de una estructura archivística con sus correspondientes Archivos Centrales vinculados a un Archivo General, sino también la implementación del *sistema de archivos de la Universidad*, que los vincule e integre a todos desde el punto de vista de la información y del funcionamiento.

También se debe instituir una normativa general que regule el manejo de los documentos en todas las dependencias, de modo que la organización, conservación, transferencia, préstamos, eliminaciones y expurgos no se hagan a discreción en cada oficina. Se debe incluir, además de la normalización de

procedimientos, la capacitación y actualización del personal responsable de los archivos y la implementación de medidas y planes de rescate, conservación, recuperación, restauración y preservación. Todo ello requiere, previamente, de la realización de un diagnóstico de todos los archivos de la Universidad, que permita conocer la documentación que hay, su estado de conservación, los métodos de organización aplicados, las normas internas respecto al manejo de los documentos, el nivel de preparación de los archiveros, etc.

El diseño de esta política puede ser una meta de mediano plazo, sin embargo debe iniciarse con prontitud. Es un reto que tienen ante sus ojos las Autoridades y por el cual en un futuro no muy lejano habrán de dar cuenta a la comunidad universitaria y a la colectividad en general. Por ahora la necesidad más inmediata y urgente a resolver es la de dotar al actual Archivo Histórico (AHULA) del espacio que requiere para funcionar, sin el cual no puede cumplir cabalmente con su misión fundamental de recibir, rescatar, organizar y dar a conocer el patrimonio documental histórico de la Universidad.



AHULA. Libros de la *Serie Expedientes de Grados*. 1923-1947

Foto: *Banco de Imágenes* del AHULA



## FONDO DOCUMENTAL CONVENTOS COLONIALES DE MÉRIDA 1591-1886. CATÁLOGO

*Oneiver Arturo Araque\**

### *RESUMEN*

La elaboración del catálogo documental como instrumento de descripción archivística surge de la evaluación de un fondo, sección o serie documental de alto valor científico o artístico para una determinada institución o gobierno. En el caso de la Universidad de Los Andes, la Dirección del Archivo Histórico ha ordenado la elaboración del *Catálogo Conventos Coloniales de Mérida 1591-1886*. La importancia de este fondo documental radica en el aporte que puede dar a la investigación sobre la historia de Mérida y la región, en líneas de estudio bien definidas tales como lo eclesiástico, lo social y lo económico, aspectos que fueron activados por las órdenes religiosas (Dominicos, Agustinos, Clarisas, Franciscanos y Capuchinos) instaladas desde el mismo momento de la fundación de Mérida y formalizados con la edificación de sus conventos. La catalogación ha implicado la realización de tareas específicas tales como lectura de los documentos y familiarización con los mismos, definición de sus características documentales y tipológicas y elaboración de la planilla de base de datos para el posterior vaciado de la información. La mayor parte de los documentos transcritos están relacionados con el Convento San Agustín de Mérida. La tipología documental está determinada por los procesos administrativos de los conventos y el manejo de sus bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente del capital colocado a disponibilidad legal y obligatoria de los prestamistas interesados quienes dejaban como garantía del pago hipotecas de bienes materiales propios habidos y por haber.

*Palabras clave:* Historia-Mérida-Economía-Documentos-Propiedades-Eclesiástico.

---

\* Licenciado en Historia, egresado de la Universidad de Los Andes, adscrito al Archivo Histórico de la ULA.

## ABSTRACT

The preparation of a documentary catalogue, as a means for archival description, is based on a thorough evaluation of a collection, section or series that is of high scientific or artistic value for a given institution or government agency. Such is the case of the Universidad de Los Andes, whose Director of Historical Archives has ordered the preparation of a *Catalogue of Colonial Convents in Mérida, 1591-1886*. The importance of this documentary collection lies in the contribution it can make to research on the history of Mérida and the surrounding region, particularly to well defined projects dealing with ecclesiastical, social or economic developments made by the religious orders (Dominicans, Augustinians, Clarisas, Franciscans, and Capuchins) that were set up right from the founding of Mérida and were formalized through the building of their convents. The cataloguing has involved specific tasks, such as reading and getting to know the documents, defining and classifying them, and the preparation of data forms for transcription on a computer. The majority of the documents so far transcribed refer to Saint Augustine's Convent in Mérida. The documentary typology is determined by the administrative procedures of the convents and the management of their buildings and other property, notably the capital that was placed under legal obligation to interested lenders, who mortgaged their property in order to guarantee payment.

*Key Words:* History-Mérida-Economy-Documents-Properties-Ecclesiastical

El florecimiento de los conventos como instituciones religiosas en América y particularmente en la Mérida colonial no solo se vincula a la inclinación de creyentes dedicados al culto místico de la fe católica en sus edificaciones, sino también en el establecimiento físico de órdenes con praxis socioeconómica con trascendencia en la historia de la región andina.

La historia de los conventos y en consecuencia la de los religiosos en Mérida ha sido tema de inspiración de estudiosos de la historia eclesiástica y arquitectura colonia. Aunque no queda prácticamente nada en cuanto a edificaciones, quedan únicamente referencias, en algunos casos, de placas alusivas a la existencia de edificaciones de tal o cual monasterio o templo de determinada orden religiosa.

La labor misional de los religiosos los llevó a cimentar construcciones que institucionalizaron formalmente su presencia. Poco después de la llegada progresiva de religioso a la ciudad, el patrimonio edificado religioso dio belleza urbana a la ciudad que contribuyeron a florecer a instituciones religiosas y educativas.

Alrededor de las órdenes y comunidades religiosas también surge toda una dinámica dirigida a fomentar el crecimiento económico y social en la región con el otorgamiento a particulares de censos o préstamos hipotecarios para el desarrollo agrícola y pecuario de Mérida. Actividad financiera que fortaleció económicamente a las diferentes órdenes, quienes aumentaron el inventario de bienes muebles e inmuebles mediante el comiso de hipotecas.

Actividad económica que generó para las futuras generaciones toda una documentación que da fe de toda una soltura de la vida religiosa en Mérida. Documentación que abarca un largo período de 295 años primordial para el estudio de la historia eclesiástica merideña. Estudio que involucra a nuestra querida Alma Mater dado que gran parte de los censos o propiedades de las órdenes pasaron a conformar el repertorio de bienes muebles e inmuebles del Seminario de San Buenaventura y posteriormente de la Universidad de Los Andes, tal como se registra en documentos ubicados en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (AHULA)<sup>1</sup>.

El Archivo Histórico alberga en sus anaqueles no sólo el fondo documental propio de la Universidad, sino también otros documentos de gran valor para la historia de Venezuela. Destacan por su contenido un fondo de documentos correspondientes al período 1591-1886, encuadrados en tres volúmenes por Don Tulio Febres Cordero quien los rotuló como *Convento de San Agustín*. Este fondo contiene la documentación, hasta ahora, más antigua bajo la responsabilidad del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Documentos y expedientes de órdenes religiosas de Santo Domingo, San Agustín, las Clarisas y San Francisco, que tuvieron presencia en Mérida durante el período antes señalado. La ausencia de órdenes como la Compañía de Jesús y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios obedece a la misma ausencia de documentos en los tres volúmenes.

---

<sup>1</sup> AHULA. *Rentas. Bienes del Seminario y la Universidad. 1798-1904*. Volumen LXXX. S/f.

Un pequeño número de estos documentos son impresos; el resto fueron manuscritos con un tipo de letra que podemos definir, por el período cronológico y por sus características paleográficas, como procesal y cortesana.

La ordenación cronológica y encuadernación de estos tres volúmenes fue hecha por Don Tulio Febres Cordero en atención al decreto del 1° de junio de 1914 del Rector Ramón Parra Picón<sup>2</sup>. La clasificación de documentos fue realizada siguiendo seguramente el criterio de mantener la unidad de los expedientes. El empastado se hizo con material de cartón y piel. Muchos de los documentos fueron encuadernados sin cuidar parte de la escritura, que quedó oculta por el lado del lomo del libro, lo cual impide la lectura total y precisa de los mismos. No obstante, esta labor archivística ha permitido que los documentos se hayan preservado hasta nuestros días.

El estado de conservación de los volúmenes en general es bueno; sin embargo hay que hacer la salvedad de casos particulares de documentos que esperan el tratamiento de especialistas en restauración y reconstrucción del soporte documental averiado por inadecuado uso, acción de insectos o microorganismos y accidentes ocasionados por agua, daños que han debilitado progresivamente el material de soporte.

Don Tulio identificó cada uno de los ejemplares de la siguiente manera: *Volumen LXXII. Siglos XVIII y XIX; Volumen LXXIII. Siglo XVI y el Volumen LXXIV. Siglo XVI*. El primero de estos volúmenes posee 304 folios, el segundo 268 y el tercero 300. El Volumen LXXIV registra dos foliaciones manuscritas, ambas equivocadas, razón por la cual fue necesario hacerle una nueva, manuscrita.

Dada la importancia histórica que tiene este fondo documental, la Dirección del Archivo Histórico ordenó la elaboración del presente *Catálogo*, trabajo que se ha enmarcado en el Proyecto titulado *Conventos coloniales que antecedieron en la labor educativa al Seminario de San Buenaventura, origen de la Universidad de Los Andes*.

La importancia de este fondo documental radica en el aporte que puede dar a la investigación de la historia de Mérida y la región en líneas de estudio

---

<sup>2</sup> AHULA. *Grados en Filosofía 1808 a 1843*. Volumen I. Fol. 1

bien definidas, tales como lo eclesiástico, lo social y lo económico, aspectos que fueron activados por las diferentes órdenes religiosas instaladas desde el mismo momento de la fundación de Mérida y formalizados con la edificación de sus conventos. Su estadía se fue materializando durante la época colonial merideña en el proceso evangelizador y en la actividad económica.

La primera orden religiosa en establecerse en Mérida fue la de los Dominicos, quienes construyeron el convento San Vicente de Ferrer en 1567. Luego los Agustinos fundaron el convento San Juan Evangelista en 1591. Treinta y siete años después, en 1628, se instalan la Compañía de Jesús con el Colegio de primeras letras y gramática. Años más tarde, en 1651, la orden Mendicante de clausura de San Francisco fundó el convento de monjas de San Juan Bautista de Santa Clara. A mediados del siglo XVIII se registra la presencia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, y en 1657 la Orden Franciscana construyó su convento, el de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

A pesar de las limitaciones económicas de la población autóctona merideña, las diferentes órdenes fueron consolidando sus actividades doctrinarias en la población indígena. Personas que habían formado parte de la hueste conquistadora española y particulares de la sociedad merideña acogieron su establecimiento con entusiasmo; el afianzamiento de las órdenes se concretó a través de la compra-venta, arrendamiento y otorgamiento de censos o propiedades rurales.

Los documentos de estos tres volúmenes se refieren a la participación de los conventos de Mérida en transacciones crediticias a través de las fundaciones de cofradías, capellanías y censos, actividades que constituyeron su principal fuente de ingreso. Refuerzan la explicación sobre el origen de muchas propiedades de las órdenes religiosas, propiedades que fueron trasladadas en los años posteriores a 1870 al Seminario de San Buenaventura, germen de la Universidad de Los Andes quien custodia, a través del Archivo Histórico, este patrimonio documental y humanístico.

La importancia histórica de esta colección documental justifica su catalogación, considerándose el Catálogo como *el instrumento que describe ordenadamente y de forma individualizada las piezas documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental*

*que guardan entre ellas una relación o unidad tipológica, temática o institucional*<sup>3</sup>.

En este sentido, podemos hacer referencia a documentos y expedientes. De acuerdo con los criterios de ordenación propuestos por José Ramón Cruz Mundet el *...catálogo tiene la finalidad de describir exhaustivamente, así en sus caracteres internos como en los externos, las piezas documentales (documentos sueltos) y las unidades archivísticas (expedientes), seleccionadas según criterios subjetivos (por su valor histórico (...))*<sup>4</sup>. En consecuencia, por las características que presenta el fondo documental tratado y analizados, hemos dado a los documentos empastados en los volúmenes titulados *Convento de San Agustín* la denominación de catálogo de documentos y expedientes, porque así hemos hallado registrados sus documentos, caracterizados por la variedad tipológica lo cual no permitió ordenarlos alfabéticamente. De modo que podríamos definirlo como un catálogo que presenta las dos características expuestas por Mundet.

La catalogación ha estado bajo nuestra responsabilidad y ha implicado la realización de tareas específicas tales como la lectura de los documentos y familiarización con los mismos, definición de sus características documentales y tipológicas y elaboración de la planilla de base de datos para el posterior vaciado de la información. Esta tarea minuciosa y cuidadosa requirió una nueva lectura y el fichaje de los documentos.

En total, entre originales y copias, son 271 documentos fichados (piezas documentales y expedientes). Las tipologías halladas son: Propiedades de los conventos, Escrituras, Certificaciones, Concesiones de censos, Censos redimibles, Demandas y ejecuciones de hipotecas, Cartas, Notificaciones, Declaraciones de herencias, Testamentos, Donaciones, Autos, Decretos, Copias de Reales Cédulas, Provisiones, Excepciones, Ventas, Compras, Nominaciones y Colaciones y Breves Apostólicos.

---

<sup>3</sup> Heredia Herrera, Antonia. *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Excma. Diputación de Sevilla. 1989, p. 274.

<sup>4</sup> Cruz Mundet, José Ramón. *Manual de Archivística*. (2da. Ed.). Madrid: Fundación Sánchez Ruipérez. 1996; p. 282. (Col. Biblioteca del Libro, 63).

La mayor parte de los documentos están relacionados con el Convento San Agustín de Mérida. La tipología documental está determinada por los procesos administrativos de los conventos y el manejo de sus bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente del capital que se colocaba a disponibilidad legal y obligatoria de los prestamistas interesados, quienes dejaban como garantía del pago hipotecas de bienes materiales propios habidos y por haber.

Otro tipo de documentación de importancia es la originada por las donaciones realizadas por particulares o religiosos a los conventos de San Agustín y San Francisco de Mérida con el propósito de evitar su extinción por falta de rentas o dotaciones o por no haber mantenido el número de religiosos, según lo establecido en la disposición real de que cada convento, para no ser abolido, debía tener no menos de veinticuatro mil pesos de principal como congrua y ocho religiosos.

Para el catálogo se hizo en la mayoría de los casos, la minuta y resumen de cada pieza documental y expediente tomando en cuenta el contenido o asunto, el destinatario y la fecha de expedición. Buena parte de la documentación registra dos y hasta más fechas. En el caso de los expedientes, esta modalidad se repite con mayor frecuencia debido a la naturaleza del caso o asunto jurídico llevado ante un tribunal civil o eclesiástico. También se registran las fechas de la copia, por orden judicial o de alguna autoridad que lo solicitaba para dar fe de un antecedente legal que verificaría la tramitación actual, y poder dar continuidad al proceso.

El documento más antiguo hasta ahora localizado está fechado en Santa Fe, el 6 de diciembre de 1591. Se trata de una provisión del Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, Antonio González, sobre la adjudicación otorgada por el Deán sede vacante de Mérida, en la cual se daba facultades al Convento San Agustín de Mérida para fundar, reconocer y aceptar dos doctrinas en pueblos de indios de Tabay y Mucumpís. Esta provisión fue ejecutada por petición de Fray Juan de Velasco, visitador del Nuevo Reino Granada y Cartagena fechada el 28 de noviembre de 1591<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> AHULA. *Convento de San Agustín*. Volumen LXXIV. Siglo XVI. Fol. 288 y vto.

Existen once (11) documentos que no poseen las fechas en que fueron expedidos. El documento más reciente es un manuscrito en latín, fechado en 1886 sin especificar el resto de la data; es un documento de difícil transcripción por la lengua en que está escrito, el estilo de la letra y la forma particular del enlace entre palabras.

Hemos creído conveniente aplicar una corrección a la identificación externa o rótulo de cada libro debido a que el actual no da la ubicación cronológica precisa. Hemos propuesto la siguiente corrección: Volumen LXXII (1639-1844); Volumen LXXIII (1592-1886) y Volumen LXXIV (1591-1843).

El fichaje de documentos llevados a catálogo, se cristaliza en un trabajo final intitulado *Conventos Coloniales de Mérida 1591-1886. Catálogo*. Cuenta con un estudio preliminar abocado al exponer de manera general lo que se entiende como vida religiosa; conventos y órdenes religiosas. Igualmente, la historia y evolución de los conventos y órdenes Dominicana, Agustiniense, Clarisas, Franciscana, Jesuitas y Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Europa a partir del siglo XII, llegada a América en el siglo XV, e instalación en Venezuela y arribo a la ciudad de Mérida, siglo XVI.

Aunque las dos últimas órdenes religiosas no aparecen en los documentos tratados para la elaboración del Catálogo, hemos creído conveniente incluir en el trabajo final un sucinto resumen histórico de cada una de ellas, ya que también tuvieron presencia en la ciudad de Mérida durante el período que abarca esta investigación.

La sección dedicada al catálogo de documentos, cuenta con un instructivo que explica, en el mismo orden en que aparece, cada uno de los campos de la planilla o estructura de la base de datos *Conventos Coloniales de Mérida 1591-1886. Catálogo*.

Finalmente, esperamos que este aporte sea una herramienta para abrir y conducir a nuevas y serias investigaciones que enriquezcan la historia de Mérida, la historia de Venezuela...y por ende la historia del mundo globalizado, como lo pudieron percibir, por sus acciones, las órdenes Mendicantes que desde la Europa del siglo XIII se abrieron y expandieron su servicio apostólico allende los mares, .... allende las montañas.



A continuación el instructivo de la planilla base de datos empleada para el fichaje de cada uno de los documentos y expedientes de los tres volúmenes tratados para el Catálogo que abarca el período comprendido entre 1591 hasta 1886.

La explicación de cada campo aparecen en el mismo orden en que están presentados en la planilla base de datos.

Fcha. Fecha de creación del documento: año mes día. Ejemplo: 28 de septiembre de 1785 = 1785 09 28.

DT	Lugar de expedición del documento.
OL	Otros lugares citados en el documento.
Tip. Doc.	Tipo de documento. Si se trata de un expediente, especificarlo.
O.	X, si se trata de un documento original.
C.	X, si se trata de una copia.
NA	Nombre(s) del autor(es) del documento.
CA	Cargo o calidad (fiador obligado o deudor y fiador principal o pagador, vendedor(a), vecindad del otorgante, demandante o demandado) del autor del documento.
NRD	Nombre, cargo o profesión de la autoridad que redacta el documento
CRD	Cargo o autoridad de la persona ante quien se redacta el documento.
ND	Nombre del destinatario del documento.
CD	Cargo o profesión del destinatario del documento.
U. fcha.	Última fecha del documento o fecha extrema (año, mes, día). Fecha en que fue copiado el documento de su original por solicitud u orden de alguna autoridad para llevar a cabo un

proceso legal o judicial. En el caso de tratarse de un expediente, la última fecha extrema en la mayoría de los casos se corresponde a la fecha en que se terminó el proceso, o en su defecto, la fecha en que fue copiado o expedido copia. Se coloca fecha entre corchetes cuando el documento no la registra, pero se tiene la certeza de que es la fecha que debería tener el documento.

- Asunto Breve exposición del asunto de que trata el documento.
- Resumen Resumen del contenido del documento.
- Dim. Medidas en centímetros del documento.
- Sop. Soporte del documento: papel, pergamino, piel, tela, etc.
- Fol. Número de y/o de los folios donde se encuentra el documento.
- FA Foliación Anterior o Antigua. Corresponde a la que originalmente poseía el documento, o colocada posteriormente, y que por razones de una equivocada foliación en su secuencia, fue modificada o corregida nuevamente, para este último trabajo. Esta foliación se colocó en la base de datos, respetando aquellas investigaciones y referencias que hayan realizado anteriores investigadores
- .
- M. X, si se trata de un documento manuscrito.
- I. X, si se trata de un documento impreso.
- Con. Estado de conservación del documento: B, bueno; R, regular; M, malo; P, pésimo.
- Det. Tipo o causa de deterioro.
- Arch. Identificación o número del archivo móvil o rodante.
- Mód. Identificación o número del módulo.

Ent. Número del entrapaño.

Vol. Volumen (N°).

N° doc. Número del documento. Este se le dará de manera correlativa, haciendo uso del criterio cronológico y número de la sección; por ejemplo: Hemos fichado dos documentos del Volumen LXXII, Fondo Convento y Órdenes Religiosas, con fechas 1865-05-11 y el otro 1678-07-12; de acuerdo a su orden cronológico se numeraría el segundo documento con el N° 001 de la siguiente manera: al segundo: 001 y el primero: 002.

Estructura de la base de datos Conventos Coloniales de Mérida 1591-1886. Catálogo.

Fcha.	DT	OL	Tip. Doc.	O. C. NA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CA	NRD	CRD	ND	CD	U. Fcha.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ASUNTO					
<input type="text"/>					
RESUMEN:					
<input type="text"/>					
Dim. <input type="text"/>	(cm.)	Sop. <input type="text"/>	Fol. <input type="text"/>	FA <input type="text"/>	M. <input type="checkbox"/> I. <input type="checkbox"/> Con. <input type="checkbox"/> Det. <input type="text"/>
AHULA. Conventos Arch. <input type="checkbox"/> Mdd. <input type="checkbox"/> Ent. <input type="checkbox"/> Vol. <input type="text"/> N° doc. <input type="text"/>					

Volúmenes que conforman el fondo documental catalogado para el trabajo final *Conventos Coloniales de Mérida 1591-1886. Catálogo*, resultado del proyecto titulado *Conventos coloniales que antecedieron en la labor educativa al Seminario de San Buenaventura, origen de la Universidad de Los Andes*. Estos tres volúmenes registran documentación de las Órdenes Dominicanas, Agustonianas, Franciscanas y Claretianas establecidas en la ciudad de Mérida entre 1567 y 1657.



J. Humberto Quintero

**Don Tulio Febres Cordero**

(S/F)

Óleo sobre tela

79 x 56 cm

Galería Paraninfo, *Fundadores y Rectores*. Edificio del Rectorado. Universidad de Los Andes

Don Tulio Febres Cordero encuadró parte de los libros de Fondo Documental del Archivo Histórico en cumplimiento al Decreto del Rector Ramón Parra Picón de 1 de junio de 1914.

AHULA. Fondo *Convento y Órdenes Religiosas*. Volumen LXXII (1639-1844); Volumen LXXIII (1592-1886) y Volumen LXXIV (1591-1843).

Foto: *Banco de Imágenes* del AHULA



## LOS ESTUDIOS DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS EN MÉRIDA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE FARMACIA

*Pedro María Molina\**

### *RESUMEN*

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes, fundada el 24 de octubre de 1894, se ha desarrollado ampliamente en sus 108 años de existencia y ha logrado proyectarse en la región y el país. Resultado de su evolución han sido el *Instituto de Investigaciones Químicas* —actual *Instituto de Investigaciones de la Facultad de Farmacia* (1947)—, la *Escuela Politécnica de Laboratoristas* (1950-1956), la *Escuela de Bioanálisis* (1956) y diversos Departamentos, Cátedras, Secciones y Laboratorios. En el presente artículo se ofrece una síntesis histórica de los estudios de Farmacia en nuestra Universidad —que se iniciaron subordinados a la Facultad de Ciencias Médicas— y se hace mención de los docentes e investigadores que marcaron su devenir.

*Palabras clave:* Universidad – Historia – Farmacéutica – Decretos.

### *ABSTRACT*

The Faculty of Pharmacy at the Universidad de Los Andes, founded on October 24, 1894, has seen ample development throughout the 108 years of its existence and has been able to project itself in both the local region and the country. Fruits of its evolution have been the *Institute for Chemical Research* – currently the *Research Institute of the Faculty of Pharmacy* (1947), the *The Polytechnical School of Laboratory Technicians* (1950-56), the *School of Bioanalysis* (1956), and various Departments, Chairs,

---

\* Licenciado en Historia, graduado en la ULA. Adscrito al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

Sections and Laboratories. The present article offers a historical synthesis of studies in Pharmacy at our university – which began as part of the Faculty of Medicine – and mention is made of the professors and researchers that have been prominent in its history.

*Key words:* University – History – Pharmacy – Decrees.

Los estudios de Farmacia tienen en la Universidad de Los Andes una larga tradición. La Facultad, que el próximo mes de octubre cumple 110 años de fundada (24 de octubre de 1894), ha sido una de las más fructíferas de la Institución tanto en lo científico como en lo académico. Dependencias como el *Instituto de Investigaciones Químicas* —actual *Instituto de Investigaciones de la Facultad de Farmacia* (1947)—, la *Escuela Politécnica de Laboratoristas* (ESPOLA), de gran prestigio en la Mérida de los años cincuenta (1950-1956), y la *Escuela de Bioanálisis* (1956), fueron el resultado del desarrollo de la Facultad de Farmacia. Hoy día se ha ampliado grandemente su campo de acción y su estructura se ha hecho más compleja. Cuenta con diversas Unidades y Departamentos, Institutos, Cátedras, Secciones y Laboratorios. Desarrolla además actividades de postgrado y de extensión, servicios comunitarios y producción farmacéutica.

Considerando que tal vez son muchos los universitarios que desconocen la historia de esta Facultad, hoy denominada *Facultad de Farmacia y Bioanálisis*, hemos creído conveniente hacer esta reseña sobre sus origen y evolución. Queremos con ello contribuir a estimular el interés por la historia de nuestra Universidad y el compromiso por mantener viva su memoria, sin lo cual nuestra Institución carecería de identidad, con las consecuencias que ello implica.

En fecha 30 de junio de 1894, durante el gobierno del General Joaquín Crespo, el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela promulgó la *Ley de Farmacia*, la cual creaba las Facultades de Farmacia en las tres Universidades de Venezuela: la Central de Caracas, la del Zulia y la de Los Andes. El decreto establecía que las Facultades de Farmacia dependerían de las de Medicina y estarían conformadas por los farmacéuticos titulares residentes en el lugar donde estuviera la Universidad. El curso de Farmacia lo consti-

tuirían cuatro cátedras: la de Física general, calor y electricidad; la de Química inorgánica y orgánica y Química analítica aplicada a la Farmacia; la de Botánica, Zoología y Mineralogía; y la de Farmacología y Toxicología. Según el Decreto, las Universidades otorgarían los grados de Bachiller y de Doctor en Farmacia. Transcribimos a continuación el texto de dicha Ley:

“El Congreso de los Estados Unidos de Venezuela,

*Decreta:*

*Art. 1º.* Se crean las *Facultades de Farmacia*, dependientes de la de Medicina, en todas las Universidades de Venezuela.

*Art. 2º.* Las Facultades de Farmacia, se compondrán de todos los farmacéuticos titulares residentes en el lugar donde está la Universidad, y además los que en lo porvenir recibieren en ella sus grados.

*# única.* Los farmacéuticos que residan en lugares donde no hay Universidades, pertenecen a la facultad donde se graduaron.

*Art.3º.* Estas Facultades deberán reunirse el día primero de cada mes con el objeto de considerar los informes que a ella se dirijan y deliberar acerca de las necesidades que haya que remediar en obsequio de la buena marcha y progreso del Gremio de Farmacéuticos.

*Art. 4º.* Cada Facultad tendrá los siguientes funcionarios:

Un Presidente,  
Un Vicepresidente, y  
Un Secretario.

*Art. 5º.* Las Facultades de Farmacia tendrán en su ramo las mismas atribuciones que las otra facultades establecidas por la Ley que organiza la Instrucción Superior y Científica de Venezuela, en cuanto no se oponga a las disposiciones especiales contenidas en la presente Ley.

De la Enseñanza

*Art. 6º.* El curso de Farmacia lo constituyen las materias siguientes:

#### Primer año

Curso completo (Lección diaria) de Física General, y Calor y Electricidad.

#### Segundo año

Lección diaria de Química Inorgánica y Orgánica, y Química Analítica aplicada a la Farmacia.

#### Tercer año

Curso completo de Botánica, Zoología y Mineralogía. (Lección diaria).

#### Cuarto año

Farmacología y Toxicología. (Lección diaria).

#### De las Cátedras

Art. 7°. Para las materias correspondientes a cada anualidad habrá un Catedrático que será nombrado del mismo modo que los demás catedráticos de las Universidades. A este efecto se irán nombrando desde el primer año hasta el cuarto en su respectiva oportunidad, en el orden de las materias prescritas en el artículo anterior.

# único. Las materias que corresponden a las Cátedras ya establecidas se cursarán en éstas.

Art. 8°. La forma para la expedición de las matrículas, y los exámenes anuales serán los establecidos por la ley para los demás cursos universitarios.

#### Bachillerato

Art. 9°. Para ser Bachiller en Farmacia, se requiere ser Bachiller en Filosofía; haber cursado el 2°, 3° y 4° años en las Cátedras de las Facultades y presentar el certificado de haber estado dos años como meritorio bajo la dirección de un Farmacéutico con botica abierta; y rendir examen especial de las materias en la misma forma que para los otros bachilleratos.

#### Examen General

##### Título de Doctor en Farmacia

Art. 10. Para los fines del título definitivo, las Facultades de Farmacia se atenderán y unirán a lo que dispone la de Medicina; esto es, que la primera procederá para esta especie de exámenes del mismo modo y en la misma forma que lo haga la de Medicina. Estos exámenes se harán en las Universidades en el tiempo ya estatuido por la misma ley.



Art. 11. El Diploma de Doctor en Farmacia, será conferido a los interesados cursantes por las Universidades correspondientes.

Art. 12. Para los referidos exámenes el aspirante debe presentar la documentación respectiva, esto es:

1°. El título de Bachiller.

2°. Matrícula certificada de los exámenes probatorios anuales.

3°. Certificación de práctica como meritorio, por cuatro años, renovada cada seis meses, bajo la dirección de un titular establecido.

Art. 13. La Junta examinadora de los Farmacéuticos en la Universidad, la compondrán los catedráticos de las asignaturas mencionadas completándose el número de examinadores con los Doctores en Medicina que al efecto elija la Facultad de Ciencias Médicas anualmente para completar el número; o sea uno para el examen de Bachiller y tres para el de Doctor.

Art. 14. El examen para adquirir el título de Doctor en Farmacia, comprenderá todas las materias del curso; y se hará en la misma forma que la Ley establece para otras Facultades.

# 1°. Los Farmacéuticos titulares que existan en la República a la época de la promulgación de esta Ley, que sean además Bachilleres en Filosofía, podrán obtener el título de Doctores en Farmacia, si lo solicitaren ante una de las Universidades de la República, con las solas condiciones de presentar a las mismas Universidades ambos diplomas, el de Bachiller y el de Farmacéutico, y de comprobar debidamente la identidad de persona. La Universidad le expedirá el título, llenos que sean estos requisitos.

# 2°. Los Médicos pueden obtener el título de Doctor en Farmacia; siempre que comprueben haber practicado en una botica, bajo la dirección de un titular, por espacio de dos años, en la forma que preceptúa el inciso 3° del artículo 12.

Disposiciones Complementarias

Art. 15. Para ser admitido a practicar en las boticas, el solicitante deberá presentar al dueño del establecimiento, el título de Bachiller en Farmacia expedido por la Universidad.

Art. 16. El meritorio deberá inscribirse en la Farmacia y al mismo tiempo hacerse anotar en el registro de las Facultades, presentando sus certificados de presencia, cada seis meses, expedidos por el titular.

Art. 17. En la Secretaría de las Facultades de Farmacia, se llevará un Libro de Registro de inscripciones, para los fines arriba expresados.

Art. 18. Es obligación de los meritorios renovar sus inscripciones en las Boticas primero y en las Facultades luego, cada seis meses, apercibiendo en cada lapso corrido el certificado legal que ha de servirle de comprobante para el Bachillerato y título de Doctor.

Art. 19. La Facultad de Farmacia dictará su Reglamento interior.

Art.20. Todo lo que no esté previsto en la presente Ley será regido por el Código de Instrucción Pública vigente, del cual formará parte.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, a 25 de mayo de 1894.- Año 83° de la Independencia y 36° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado

El Presidente de la Cámara de  
Diputados

Vicente Amengual

J. Francisco Castillo

*Palacio Federal de Caracas, a 30 de junio de 1894.- Año 83 de la Independencia y 36° de la Federación.- Ejecútese y cuídese de su ejecución.*

*Joaquín Crespo*

Refrendado.- El Ministro de Instrucción Pública

*Luis Espelosín.*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Gaceta Oficial*. N° 6.150. Año XXII, Mes IX. Caracas, 12 de julio de 1894; p.12.441." En AHULA. Sección Facultades. Vol.CXXXIII. "Facultad de Medicina y Farmacia", 1884 –1911. s/p.

Cuatro meses después de promulgado este Decreto, el 24 de octubre de 1894, hace ya 109 años, el Dr. Caracciolo Parra y Olmedo, el “Rector Heroico”, instaló la *Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes*, dependiente de la de Ciencias Médicas. En el Salón de Actos de la institución se reunieron los farmacéuticos de la ciudad de Mérida, Dr. Ramón Parra Picón, Dr. Adolfo Briceño Picón, Sr. Pierre Henri Bourgoïn y Sr. Enrique Colmener. Se procedió a la elección de las autoridades y resultaron elegidos Presidente de la Facultad el Dr. Briceño Picón, Vicepresidente el Dr. Parra Picón, y Secretario el farmacéutico Pierre Henri Bourgoïn.<sup>2</sup>

No nos debe causar extrañeza que en las universidades venezolanas, como en las de otros países, la Facultad de Farmacia haya nacido dependiendo de la Facultad de Ciencias Médicas, si tenemos en cuenta la simbiosis que siempre ha habido entre ambas especialidades a lo largo de la historia. En épocas remotas de la humanidad y en culturas como la prehispánica el médico, curandero, piache o chamán diagnosticaba, preparaba los medicamentos, invocaba las fuerzas sobrenaturales y trataba al paciente; por consiguiente era médico, sacerdote y farmacéutico a la vez. La farmacia y la medicina, por ende, tienen un origen común (tal vez como el que tienen la alquimia –vinculada con la astrología– y la química). “En culturas como la griega y la romana antiguas –dice J.F. Soto Peña en su tesis de doctorado– el vínculo era semejante. No hubo separación en Roma entre los médicos y los farmacéuticos, cosa no rara ya que en Grecia tampoco existió. El *archiatro* dispensaba los medicamentos y los médicos poseyeron su tienda de medicina, la *Medicatrina*, análoga con el *iatreyón* griego. No variando ni siquiera en cuanto a operaciones farmacéuticas se refiere, los medicamentos son los mismos de los griegos, aunque de origen romano son los sinapismos y los esparadrapos. [...] Algunos historiadores han querido ver en los *pharmacopolas* romanos a los precursores de los farmacéuticos, pero estos eran tan solo traficantes en drogas y venenos.”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Ver: AHULA. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXXXIII. “Facultad de Medicina y Farmacia”, 1884–1911.

<sup>3</sup> José Felipe Soto Peña. *Historia de la Farmacia y responsabilidad del Farmacéutico*. (Tesis de Doctorado). Universidad de Los Andes, 1953; pp. 2-3. AHULA. Sección Facultades. Tomo 549 “Expedientes de Grado. Farmacia”. Vol. IV. 1953.

Destacados médico-farmacéutas fueron Hipócrates ( ¿460-377 a.C. ? ), considerado el más famoso médico de la antigua Grecia; Asclepiades (124-40 a.C.), teórico de la enfermedad e inspirador de la Escuela Metódica; su discípulo Themison de Laodicea, verdadero fundador de la Escuela Metódica; Celso (Aulo Cornelio), seguidor de Hipócrates y autor de la obra *De artibus*, fundamental en la historia de la Farmacia; y principalmente Galeno (Claudio), médico griego ( ¿131-201 ? ), anatomista, autor de numerosas obras de medicina y quizás el mejor médico que ejerció en Roma.

Si nos remontamos a la América indígena prehispánica y en particular a Venezuela vemos confirmada la afirmación sobre el origen común de la farmacia y la medicina. A pesar de lo difícil de conocer la farmacopea de esa época, la tradición oral, los escritos de los cronistas europeos y los estudios de etnomedicina han aportado un legado invaluable de conocimientos que nos permite hacer tal afirmación.

En la época de la Conquista desembarcaron en nuestras tierras algunos médicos y boticarios. Traían consigo medicinas europeas; sin embargo hubieron de combinar sus conocimientos con los de los nativos para la preparación de los medicamentos. Ya establecidas las primeras ciudades coloniales se instalaron varias boticas, no sin dificultades. El portugués Marcos Portero (empírico) fundó la primera en Caracas en 1669, que fracasó debido a la competencia de los médicos y curanderos. En el siglo XVIII llegaron al país unos cuantos médicos y los primeros boticarios diplomados, quienes establecieron algunas boticas. El primero en hacerlo fue el francés Pedro Roberto Bigot (1723) quien además era cirujano; le siguió el español Francisco del Castillo (1731). Al fundarse la Real y Pontificia Universidad de Caracas en 1721 se inicia la enseñanza de la Medicina en Venezuela y se crea el Protomedicato, que regula estrictamente el ejercicio de las profesiones de médico y boticario.<sup>4</sup>

En las décadas anteriores a la Independencia era el Protomedicato el que examinaba y le otorgaba el título de Boticario a la persona que se consideraba

---

<sup>4</sup> Ver: Néstor Oropeza. *Historia de la Farmacia venezolana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1968.

preparada para ejercerlo. Según parece, a quien primero se le dio este título fue a Francisco Rocha. Durante la guerra, algunos boticarios apoyaron la causa patriota y se enrolaron en sus filas; Bolívar les asignó sueldo y rango de subtenientes. El ejercicio de la profesión continuó siendo controlado por el Protomedicato.

Después de la Independencia el gobierno republicano encabezado por Simón Bolívar se propone reformar los viejos reglamentos coloniales de la Universidad de Caracas para adaptarla a los nuevos tiempos. En efecto, el 24 de junio de 1827 el Libertador promulga los *Novísimos Estatutos* de la institución, ahora denominada *Universidad Central de Venezuela*. Se incluye la *Facultad Médica* y en su pensum la Farmacia como materia.<sup>5</sup> La Facultad Médica y no el Protomedicato sería entonces la encargada de examinar y dar los títulos de médico cirujano, boticario, sangrador y partera. Estaba conformada la Facultad por dos clases de catedráticos: los Propietarios, que eran siete y poseían títulos de Cirujanos, Médicos y Boticarios, y los Ordinarios, que provenían del antiguo Protomedicato y eran Médicos y Boticarios que habían sido examinados y aprobados por la Facultad Médica.

A la Facultad Médica, además de la labor docente se le asignaron funciones que tal vez hoy día nos causarían extrañeza. Por ejemplo tenía facultades de cuerpo legislador. Como tal dictó algunas leyes y reglamentos relacionados con el ejercicio de la farmacia, entre estos la Ley de Arancel del 10 de marzo de 1836 relativa a drogas, y el Reglamento de Boticas y Droguerías de 1840, que además de fijar las normas para el ejercicio profesional de la Farmacia, trataba de controlar la competencia desleal y el comercio ilícito de medicamentos y buscaba impedir los desmanes de curanderos, hechiceros y charlatanes.<sup>6</sup> La Facultad Médica también se ocupaba, en la segunda mitad del siglo XIX, de inspeccionar las boticas y fijar los precios de las medicinas.

---

<sup>5</sup> Fundación Polar. "Farmacia". En: Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (2ª ed.). T.2, pp.319-320.

<sup>6</sup> Entre los curanderos y hechiceros había los que poseían un verdadero conocimiento de las propiedades terapéuticas de las plantas y de algunos minerales. Eran los depositarios de un saber milenario transmitido de generación en generación. También los había charlatanes y farsantes, sobre todo a partir de la llegada de los conquistadores y el establecimiento de las ciudades.

En 1883 Antonio Guzmán Blanco emite el *Decreto de Instrucción Superior y Científica*, en el cual queda eliminada la Facultad Médica; crea el *Colegio de Médicos* y el *Consejo de Médicos*, con sede en Caracas; este último tenía como misión la vigilancia del ejercicio de la medicina y la farmacia; también estaba facultado para conferir títulos de farmacéutico, dentista y partera y expedía licencias para el establecimiento de boticas.<sup>7</sup>

En lo que respecta a Mérida en particular, en 1805 el Obispo Santiago Hernández Milanés, Rector del Seminario de San Buenaventura, creó en este instituto una cátedra de Medicina a la que denominó *Medicina Especulativa y Práctica*. La regentó primeramente el Dr. José María Unda, natural de Guanare; luego estuvo a cargo del Dr. Palacios Fajardo, nacido en Barinas y graduado en Bogotá. Esta cátedra recibió mayor respaldo cuando el 21 de septiembre de 1810, ya iniciado el proceso independentista en Venezuela, la Junta Superior Gubernativa de Mérida le concedió al Seminario la gracia de Universidad, la facultó para conferir grados mayores y menores en Medicina, Filosofía, Teología, Derecho Civil y Eclesiástico y estableció la cátedra de Anatomía.<sup>8</sup> Sin embargo no se incluía estudios ni título de Boticario. La

---

En cuanto a la mala práctica de médico-farmacéutas, aun en la primera mitad del siglo XX esto constituía un problema en nuestro país. Es lo que se deduce de un irónico párrafo de la tesis de doctorado del farmacéutico Carlos Edmundo Salas, presentada en 1942. Refiriéndose al *Herbario General*, principal documento histórico de la China en cuanto a Farmacia, Salas hace el siguiente comentario: *La parte más curiosa del libro es la que habla de los ciento cincuenta infiernos de que dispone SHAN NUNG, dios mitológico de la medicina china. El ordenado y severo Shan Nung tenía dos infiernos muy reservados, uno para los médicos malos, y el otro para los farmacéuticos incompetentes. Sería de leerse los cuarenta volúmenes para ver si el Gran Shan Nung no reservó más que fuese una paila de agua hirviendo para tantos médicos y farmacéuticos ambidextros que empuñan indistintamente mortero y bisturí*; Ver: Carlos Edmundo Salas. "Cuarenta Siglos de Historia de la Farmacia" (Tesis de doctorado) 1942. AHULA. Sección Facultades. Tomo 419. "Expedientes de Doctorado. Farmacia". 1942.

<sup>7</sup> Juan José Biagi H. *Breves comentarios sobre legislación farmacéutica* (Tesis de doctorado). Universidad de Los Andes, 1949. AHULA. Sección Facultades. Tomo 504. "Expedientes de Doctorado. Medicina, Farmacia, Ingeniería Civil. 1948-1950".

<sup>8</sup> Ver: "Real Decreto". [Junta Superior Gubernativa de Mérida. 21 de septiembre de 1810. Le concede al Seminario de San Buenaventura la gracia de Universidad, con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros]. AHULA. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXV. "Datos históricos, Leyes, Reglamentos y otras materias". 1808 - 1898.

carrera de Medicina no se consolidó ni pudo cumplir su misión debido a la carencia de médicos y al estallido de la guerra de Independencia.

La escasez de galenos y boticarios en Mérida constituyó durante muchos años un serio impedimento al desarrollo de los estudios médicos y farmacéuticos. Intentos como el de los doctores Sulpicio Frías en 1835, Rafael Alvarado en 1837 y Agustín Chipía en 1841, quienes trataron de echar a andar la cátedra de Medicina, se vieron frustrados por esa causa.

En 1891 un pionero y precursor, el farmacéutico, botánico y explorador Pierre Henri Georges Bourgoin, de origen francés, graduado en Caracas y residiendo en Mérida, ofreció a la Universidad de Los Andes sus servicios, sin remuneración, para regentar una clase de Botánica cuyos conocimientos – consideraba él– debían generalizarse. En consideración de esta propuesta el 8 de septiembre de 1891 se creó la cátedra de Botánica bajo la tutoría del Sr. Bourgoin, quien enseñaría Histología Vegetal, Fisiología Botánica, Fitografía, Taxidermia y otras materias. Se incluía excursiones al campo. La cátedra se encargaría también del cuidado del Jardín Botánico.<sup>9</sup>

El 24 de octubre de 1894, como ya dijimos, se instaló en la Universidad de Los Andes la Facultad de Farmacia. Fueron sus primeros docentes los farmaceutas de la ciudad: Pierre Bourgoin, Enrique Colmener, Ramón Parra Picón y Adolfo Briceño Picón.

El *Código de Instrucción Pública* menciona por primera vez la Facultad de Farmacia en 1897. Allí se establece que sus estudios durarán cuatro años y constarán de ocho materias. El 26 de octubre de ese año, “de conformidad con el nuevo Código de Instrucción Pública y Reglamento de las Universidades de la República expedido por el Ejecutivo Federal”, y a solicitud del Rector Caracciolo Parra y Olmedo, se instala de nuevo la Facultad de Farmacia.<sup>10</sup> Resultan

---

<sup>9</sup> Sobre Pierre Henri Georges Bourgoin, primer Doctor en Farmacia de la Universidad de Los Andes, ver Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de Los Andes*. Tomo X; pp.486-487. También Carlos Chalbaud Z. *Compendio Histórico de la Universidad...* p.321. En cuanto a documentación hemos consultado en el AHULA, Sección Facultades, Tomos antiguos, el Vol. CXXXIII. “Facultades de Medicina y Farmacia”. 1884 – 1911.

<sup>10</sup> AHULA. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXXXIII. “Facultades de Medicina y Farmacia”. 1884 -1911.

elegidos, Presidente de la misma el Dr. P.H.G.Bourgoin, Vicepresidente el Dr. Adolfo Briceño Picón y Secretario el Dr. Enrique Colmener. Sin embargo, debido a los acontecimientos político-militares de la época y al escaso número de farmacéuticos el funcionamiento de la Facultad es precario.

Por tercera vez, el 1 de mayo de 1902, se instituye la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes. En el Salón de Actos Públicos, bajo la presidencia del Dr. P.H.G.Bourgoin, se hizo nombramiento de empleados, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Examinadores de Número, y se aprobó el programa de estudios. Todo en conformidad con el artículo 132 del Código de Instrucción Pública. Fueron designados Presidente el Dr. P.H.G.Bourgoin, Vicepresidente el Dr. Juan F. Franco L. y Secretario el Dr. Pablo E. Uzcátegui.<sup>11</sup>

En noviembre de 1902 aparece en la *Gaceta Oficial de Venezuela* una Resolución del Ministerio de Instrucción Pública que establece en las universidades del país la Facultad de Farmacia. Textualmente dice así:

“Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Instrucción Pública. Caracas: 21 de noviembre de 1902.- 92° y 44°.

*Resuelto:*

1°. Por disposición del 2° Vicepresidente, Encargado de la Presidencia de la República, se establece en la Universidad Central y demás Universidades de la República la Facultad de Farmacia, la cual quedará constituida con los actuales Doctores en Farmacia que residan en cada respectiva localidad y con los que en lo sucesivo se incorporen, de acuerdo con el Artículo 142 del Código de Instrucción Pública, ya porque se acojan a la concesión del párrafo único, artículo 162 del mismo Código, que previene que los actuales farmaceutas titulares que sean Bachilleres en Filosofía podrán cambiar su título por el de Doctor en Farmacia, ya porque se ciñeren en todo a las prevenciones y requisitos establecidos para ello.

---

<sup>11</sup> AHULA. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXXXIII. “Facultades de Medicina y Farmacia. 1884 -1911”. Hay también en la Sección Facultades, en carpeta suelta, un documento relativo a la instalación del Consejo de la Facultad de Farmacia, fechado en 19 de junio de 1902. [Arch.2. Mód. 3].



2°. Las materias correspondientes al Doctorado en Farmacia se estudiarán en cuatro años, establecidos de la manera siguiente:

1er. año: dos cátedras:

1ª Historia Natural

2ª Física Farmacéutica –Química Inorgánica.

2º año: dos cátedras:

1ª Historia Natural

2ª Química Orgánica

3er año: dos cátedras:

1ª Farmacología

2º Análisis Químico – Micrografía

4º Año: dos cátedras:

1ª Farmacología – Higiene Pública

2º Análisis Toxicológico – Código Farmacéutico.

Se requiere además práctica de dos años en una oficina de Farmacia.

3°. A los que en virtud de Resoluciones anteriores se hallen actualmente estudiando para aspirar al título de Farmacéutico, se les concede el plazo de ocho meses a contar de esta fecha en adelante, para que ocurran ante la Facultad de Farmacia a rendir examen de las materias siguientes: Física Farmacéutica, Química Mineral y Orgánica, Botánica, Zoología y Farmacología, presentando además certificación de tener cuatro años de práctica farmacéutica.

4°. El lapso de matrículas para el curso de Farmacia queda abierto hasta el 15 de enero próximo, conforme a la Resolución de este Despacho, fecha 17 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional  
*R. Monserrate.*”<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Gaceta Oficial*. N° 8.700. Año XXXI, Mes II. Caracas, 24 de noviembre de 1902; p.22.652. En AHULA. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol.CXXXIII. “Facultad de Medicina y Farmacia”, 1884 –1911.

No obstante, en abril de 1904 el *Código de Instrucción Pública* elimina de las Universidades las Facultades de Farmacia, y deja vigente solo una Escuela de esta especialidad, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela.

En ese lapso de diez años (1894-1904) habían egresado de la Universidad de Los Andes con el título de Doctor en Farmacia siete bachilleres: Pablo Emilio Uzcátegui, Braulio Dávila, Juan Pablo Franco, Horacio Guerrero, Lope María Tejera, Francisco Valeri y José del Carmen Uzcátegui. También obtuvieron el doctorado los farmacéutas Pierre Bourgoïn y Enrique Colmener. El haber graduado tan pocos estudiantes fue tal vez lo que influyó en la decisión del gobierno de Cipriano Castro de cerrar la Facultad de Farmacia de nuestra Universidad.

Trece años duró clausurada la Facultad de Farmacia, hasta el 5 de julio de 1918 cuando el Rector Diego Carbonell la reabrió, ahora como Escuela, adscrita ya no a la Facultad de Medicina que permanecía cerrada desde 1905, sino al Rectorado. Esta vez se inscribieron nueve estudiantes quienes se graduaron en 1922.

La irremediable carencia de alumnos obligó nuevamente, en 1923, al cierre de los estudios farmacéuticos hasta 1925. En enero de ese año fueron reiniciados por el Rector Diego Bernal Osorio.

En marzo de 1928 el Presidente Juan Vicente Gómez dictó un Decreto en el que ordenaba construirle a la Universidad los edificios que requería y reabrir la Facultad de Ciencias Médicas con las Escuelas de Medicina, Farmacia y Dentistería. Probablemente influyeron en esta actitud favorable hacia la Universidad de Los Andes los sucesos de 1928 en Caracas, protagonizados por un importante grupo de estudiantes, y el cierre de la Universidad Central.

El 27 de julio de ese año se promulga la *Ley del Ejercicio de la Farmacia*, que regula entre otras materias no solo la práctica de la profesión sino también la publicidad de medicinas, el despacho de fórmulas y los turnos farmacéuticos. A esta ley le siguió la de Narcóticos de julio de 1930, derogada en 1934 por la de Estupefacientes.

En 1941, durante el gobierno del General Eleazar López Contreras, el Congreso Nacional elevó las Escuelas de Farmacia de las universidades Central y de Los Andes a la categoría de Facultades. Se les modificó el pensum y se aumentaron a cinco los años de estudio. Al año siguiente, el 11 de febrero de 1942, el Rector Gabriel Picón Febres hijo, instaló solemnemente la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes. En el mismo acto recibieron el título de Doctor los distinguidos profesores de la Escuela farmacéuticos Enrique Bourgoïn, José Francisco Valeri, Carlos Edmundo Salas, Ramón Briceño Perozo, Pablo Paredes Vivas y Ramón Masini Osuna.<sup>13</sup>

Digno de resaltar es el hecho de la graduación, en 1935, de las primeras mujeres farmacéutas en nuestra Universidad. Durante más de un siglo los estudios superiores en Mérida habían sido privilegio exclusivo de los varones provenientes de las familias de la elite. En el año 35 egresaron con el título de Farmacéuticas las bachilleres María Dolores Quintero Torres y Olivia Díaz Albarrán, nativas de la ciudad de Mérida, a quienes podemos calificar, con toda justicia, de precursoras, pues marcaron para la posteridad una senda a seguir. Merecen hoy día recordación y enaltecimiento.<sup>14</sup>

En 1947 la Facultad de Farmacia funda, adscrito al Departamento de Química Orgánica, el "*Laboratorio de Investigaciones Químicas*", que se desarrolla y se convierte ocho años más tarde en uno de los fundamentos para la creación del "*Instituto de Investigación Química*".

En 1950, durante el rectorado del Dr. Eloy Dávila Celis, ocurre un hecho notable que testimonia el desarrollo paulatino y sostenido de la Facultad de Farmacia y constituye uno de los momentos más importantes de su evolución. Es la fundación de la "*Escuela Politécnica de Laboratoristas*" (*ESPOLA*), a instancias del profesor Carlos Edmundo Salas, quien logra que el Consejo de la Facultad apruebe su creación. Con un plan de estudios de 3 años de duración la Escuela aspiraba a formar laboratoristas para los centros de salud y para el área de investigación. Nació esta Escuela

---

<sup>13</sup> Carlos Chalbaud Zepa. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes de Mérida de Venezuela*; pp. 319-320.

<sup>14</sup> AHULA. Sección Facultades.0 Tomo 317. "Expedientes de Estudios 1932-1933". Fols. 76-128. También el Tomo 324. "Títulos de Farmacéuticos 1936. Títulos de Odontología y Bachiller 1933".

adscrita a la Facultad de Farmacia y su labor fue exitosa desde un principio. El Decreto que la crea, emitido por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes en fecha 7 de octubre de 1950 reza textualmente:

“El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes,

en uso de la atribución que le confiere el N° 2 del artículo 15 del Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales,

*Decreta:*

Artículo 1°. Se crea la Escuela Politécnica de Laboratoristas, la cual comenzará a funcionar durante el presente año académico, adscrita a la Facultad de Farmacia.

Artículo 2°. En la Escuela Politécnica de Laboratoristas se cursarán las materias para obtener el título de Técnico Laboralista en la correspondiente especialización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de este Decreto.

Artículo 3°. El curso general, indispensable para estudiar cualquier especialidad, se dictará en tres semestres durante los cuales se leerán las siguientes asignaturas:

1° Semestre:

Álgebra ( I )  
Química General  
Química Analítica Cualitativa  
Física ( I )  
Inglés ( I )

2° Semestre:

Álgebra ( II )  
Trigonometría  
Química Orgánica  
Física ( II )  
Inglés ( II )  
Analítica Cuantitativa

3° Semestre:

Geometría Analítica  
Cálculo  
Física ( III )  
Bacteriología General  
Dibujo  
Inglés ( III ).

El Consejo Técnico de la Escuela reglamentará posteriormente las unidades correspondientes, así como los requisitos que se exigirán para cursar cada una de las asignaturas.

Artículo 4°. La Escuela Politécnica de Laboratoristas dictará en una última etapa cursos de tres semestres de preparación en aquellas ramas de especialización técnica relacionadas con la explotación de las riquezas básicas del país y con algunas técnicas industriales y científicas de aplicación corriente.

El Consejo Técnico de la Escuela someterá al Consejo Universitario, en la oportunidad debida, el *pensum* a seguirse en el estudio de cada una de las especialidades que dicho Consejo Técnico creyere conveniente abrir, siempre que el número de alumnos inscritos para seguir un determinado curso de especialización justifique los gastos que ocasione su creación.

Artículo 5°. Las normas de organización y funcionamiento de la Escuela, serán dictadas por el Consejo Universitario mediante Reglamentación especial.

Mérida, 7 de octubre de 1950.

Carlos Febres Pobeda  
Secretario Accidental

Luis Eduardo Arocha  
Vicerrector Encargado del Rectorado.”<sup>15</sup>

En vista del desarrollo e importancia que adquiere, la Escuela Politécnica de Laboratoristas (ESPOLA)<sup>16</sup> es elevada a la categoría de *Escuela Universitaria*, dependiente de la Facultad de Farmacia, el 9 de marzo de 1956, por Acuerdo del Consejo Académico de la Universidad de Los Andes. El Acuerdo dice así:

---

<sup>15</sup> AHULA. Sección Consejo Universitario. Tomo 84. “Decretos y Acuerdos del Consejo Universitario”. 1946-1953. (Arch.1. Mód. 7).

<sup>16</sup> AHULA. “ESPOLA: Títulos conferidos” [Libro de actas]. Tomo I. En este libro se asientan las actas de los 42 estudiantes —entre éstos 11 mujeres— a quienes se les confirió el título de Técnico Laboratorista Clínico. El acta que cierra el libro está fechada en 23 de julio de 1956. En adelante el título conferido será el de Bioanalista y las actas serán llevadas en el Libro de Registro de Títulos Universitarios dada la categoría de Escuela Universitaria adquirida por la ESPOLA.

“El Consejo Académico de la Universidad de Los Andes en uso de las facultades que le confiere el aparte 4° del artículo 6° de la Ley de Universidades (...)

*Considerando:*

1°. Que la Escuela Politécnica de Laboratoristas, adscrita a la Facultad de Farmacia de esta Universidad, ha adquirido una destacada posición en el campo de la enseñanza y entrenamiento de Laboratoristas Clínicos en Venezuela;

2°. Que en la actualidad no existe entre las Universidades Nacionales un plan de estudios unificado para cursar la Carrera de Laboratorista Clínico;

3°. Que no es conveniente para las Escuelas de Laboratorio de las Universidades Nacionales ni beneficioso para el estudiantado la actual diferencia en el plan de estudios;

4°. Que habiéndose elaborado entre las dos Escuelas, a insinuación de los Rectores de la Universidad Central y de Los Andes y de acuerdo con los Consejos de Catedráticos de la Facultad de Medicina de Caracas y de Farmacia de Mérida, un plan para lograr la unificación de las dos Escuelas de Laboratorio:

*Acuerda:*

1°. Elevar a la categoría de Escuela Universitaria, dependiente de la Facultad de Farmacia, la Escuela Politécnica de Laboratoristas.

2°. Exigir a los alumnos para su admisión en dicha Escuela el Título de Bachiller en Ciencias o su equivalente y los demás requisitos indicados en la Ley de Universidades.

3°. Fijar la duración de los estudios para la carrera de Laboratorista en tres años, destinándose el Primer Año a una revisión universitaria y de carácter aplicado de las asignaturas básicas y los restantes al estudio de materias especializadas de acuerdo con las ramas de Laboratorio que funcionen en la Escuela.

4°. Señalar el siguiente plan de estudios para el Primer Año:

[a continuación el Plan de Estudios para el primer año: materias y horas teóricas y prácticas; lo hemos omitido]<sup>17</sup> ;

---

<sup>17</sup> El texto completo del Acuerdo se puede ver en: AHULA. Sección Consejo Universitario. Tomo 85 “Consejo Universitario. Reglamentos y Acuerdos de la Universidad de Los Andes. 1951 al 62”. [Arch. 1. Mód. 7].

5°. Señalar para la rama de Laboratorio Clínico, única que funcionará por el momento en esta Escuela, el siguiente plan de estudios:

[a continuación el Plan de Estudios para la rama de Laboratorio Clínico; lo hemos omitido];

6°. Otorgar el Título de Técnico Laboratorista Clínico a quien hubiere cumplido los requisitos anteriores.

7°. Encomendar al Consejo de Catedráticos de la Facultad de Farmacia la elaboración de las normas de transición correspondientes, las cuales serán puestas en vigencia previa aprobación de este Consejo Académico.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Académico de la Universidad de Los Andes, en Mérida, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Años: 146 de la Independencia y 98 de la Federación.

El Vice-Rector Secretario  
Néstor Briceño Paredes

El Rector Presidente  
Joaquín Mármol Luzardo

Aprobado  
El Ministro de Educación  
Darío Parra  
Caracas, 5 de abril de 1956”.

Adquirida esta categoría, la ESPOLA se erige en “*Escuela de Bioanálisis*” en septiembre de 1956, por Resolución del Consejo Nacional de Universidades.

Un año antes, el 17 de octubre de 1955, se había creado en la Facultad de Farmacia lo que se definió como “una asociación de cátedras afines (...) cuyos campos y materiales de trabajo en cuanto a la investigación y a la docencia están íntimamente ligados con la Química, con el objeto de lograr una mayor coordinación que facilite la realización de trabajos experimentales y de investigación...”. A esta asociación, adscrita a la Facultad de Farmacia, se le denominó “*Instituto de Investigación Química*” y se constituyó con seis cátedras de dicha Facultad y cuatro de la Escuela Politécnica de Laboratoristas. Estaba dirigida por un Director y un Consejo Técnico. “La Facultad de Farmacia —dice el Decreto de creación— buscará en lo posible

atraer al seno del Instituto las Cátedras relacionadas con la Química dependientes de otras Facultades.”<sup>18</sup>

Finalizando la primera mitad del siglo XX la situación de la Facultad era la siguiente, según el testimonio del Dr. Carlos Chalbaud Zerpa:

*La Facultad de Farmacia, con dos escuelas y un Instituto de Investigación Química era conocida en toda Venezuela, pues no había un solo estado de la República donde no estuviese representada por un farmacéutico o un bioanalista en ejercicio de la profesión. Una de las escuelas era propiamente la de Farmacia y otra la de Bioanálisis. Por cuanto se refería específicamente a los farmacéuticos, siendo Venezuela un país de inmensos recursos naturales y de dilatada extensión en proceso de vasto desarrollo, la carrera presentaba una variedad de oportunidades, desde las estrictamente comerciales en el ejercicio diario de la profesión, hasta las más destacadas en el campo de la docencia, de la investigación y de la industria. En el Instituto de Investigación Química, bajo la dirección de competentes químicos, se realizaban trabajos iniciales sobre la elaboración de papel con material venezolano.*<sup>19</sup>

Derrocado el gobierno de Marcos Pérez Jiménez, la Universidad de Los Andes inicia una nueva etapa de su historia. La Facultad de Farmacia no es ajena a ese proceso, que significa para ella el encauzamiento definitivo hacia su modernización. No vamos a referir en detalle los sucesos que han marcado la evolución de esta Facultad desde 1958, lo cual podría ser tema de otro artículo; sin embargo son dignos de mencionar algunos hechos resaltantes tales como la modernización y complejización de la estructura de la Facultad; el cambio de su régimen de estudios anual por el de semestres; la reformulación de los planes curriculares tanto de Farmacia como de Bioanálisis; la armonización de los currícula con los de otras Facultades de Farmacia tanto nacionales como extranjeras; el establecimiento de vínculos y convenios con universidades de distintas latitudes; la capacitación de un

---

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> Carlos Chalbaud Zerpa. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes de Mérida de Venezuela*; p. 256.



buen número de sus docentes en cursos de postgrado dentro y fuera del país; el desarrollo de una amplia política de extensión; el incremento del número de trabajos científicos (al respecto se han desarrollado casi 40 líneas de investigación); los convenios con el Ministerio de Sanidad, entre ellos el plan conjunto de actividades con el Hospital Universitario, que incluye pasantías para los estudiantes de la Facultad; los convenios con otros entes públicos nacionales; el desarrollo de proyectos de elaboración de medicamentos tanto para los servicios cooperativos de salud, como para CAMOULA y la Farmacia Piloto de la ULA, etc.; la participación en el programa de Medicina Familiar; el incremento de la plantilla de profesores; la ampliación de la planta física. Mención especial merece el contrato de acceso a los recursos genéticos del Amazonas venezolano firmado con el Ministerio del Ambiente el cual abre a la Facultad de Farmacia inmensas posibilidades en el campo de la investigación sobre las plantas medicinales.

Por sus logros científicos, docentes y de extensión la Facultad de Farmacia ha sido merecedora de reconocimientos por instituciones académicas y organismos públicos y privados.

Hoy día la *Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes*, ya centenaria, goza de prestigio en el país por su modernización, por el aporte que hace a la ciencia, a la salud, a la industria y primordialmente a la enseñanza, y por su orientación dirigida a responder a las exigencias de la Venezuela del siglo XXI. Por sus aulas y laboratorios han pasado hombres y mujeres de calidad humana y científica excepcional cuya huella será siempre imborrable. Baste mencionar, como ejemplo, los nombres de Pierre Henri Bourgoïn y Carlos Edmundo Salas — maestros y pioneros por excelencia—, Ramón Briceño Perozo, Ramón Parra Picón, Enrique Colmener, Adolfo Briceño Picón, Luis Ruiz Terán, Corrado Capretti, Francisco Valeri Paolini, Pablo Paredes Vivas, Ramón Masini Osuna. A estos hay que agregar los nombres de las primeras mujeres farmacéuticas y bioanalistas —Dolores Quintero Torres y Olivia Díaz Albarrán— que con atrevimiento y pasión se adentraron en el mundo de los laboratorios.

Llama la atención que la mayoría de los hombres y mujeres que han hecho historia en esta Facultad han destacado también como escritores, poetas, músicos o amantes de la naturaleza, por vocación o porque han entendiendo

que la ciencia sin las humanidades, sin el concurso del arte, sin la participación de la filosofía y la historia y sin el amor por la naturaleza, es una ocupación huérfana, seca y alienada que pocas perspectivas alentadoras puede ofrecerle a la humanidad. Constatamos que Adolfo Briceño Picón incursionó en el drama y la novela (1846-1929); Ramón Briceño Perozo (1899-1984) en la Historia de Venezuela; Carlos Edmundo Salas en el dibujo y la fotografía; el Padre Santiago López Palacio (1918-1995) en el ensayo y la traducción. Enrique Bourgoín (1891-1961) destacó como explorador y montañista, pionero (junto con el guía Domingo Peña) en el ascenso a nuestra máxima cumbre, el Pico Bolívar, el 5 de enero de 1935. Hildebrando Rodríguez ha sobresalido como uno de nuestros mejores compositores; y más recientemente Ricardo Gil Otaiza, actual Decano de la Facultad, ha publicado novelas y ensayos. Esta constatación nos permite entender el porqué de la dimensión científica, académica y humana que ha alcanzado la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de nuestra máxima Casa de Estudios.<sup>20</sup>

#### *Fuentes Documentales y Bibliohemerograficas*

##### *Documentales:*

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (AHULA)

1. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXXXIII. “Facultad de Medicina y Farmacia”, 1884 –1911. Hay también en la Sección Facultades, en carpeta suelta, un documento relativo a la instalación del Consejo de la Facultad de Farmacia, fechado en 19 de junio de 1902. [Arch.2. Mód. 3].
2. Sección Facultades. Vol. IV. Tomo 549 “Expedientes de Grado. Farmacia”. 1953.
3. Sección Facultades. Vol. 419. “Expedientes de Doctorado. Farmacia”. 1942.

---

<sup>20</sup> No solo la Facultad de Farmacia ha alcanzado esta dimensión científica, académica y humana. Testimonios de los logros de las demás facultades y dependencias de la Universidad en ese sentido podemos hallarlos tanto en los documentos de archivo como en las numerosas publicaciones de la Institución a lo largo de su historia. Ver al respecto: Alí E. López B. “Crónicas de Historia Universitaria” Nos. 1 al 37 (página semanal) en el diario *Cambio*. Mérida, 20 de enero a 15 de diciembre de 2001; p.10.

4. Sección Facultades. Tomo 504. “Expedientes de Doctorado. Medicina, Farmacia, Ingeniería Civil”. 1948-1950.
5. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXV. “Datos históricos, Leyes, Reglamentos y otras materias”. 1808 a 1898.
6. Sección Facultades. Tomo 317. “Expedientes de Estudios” 1932-1933. Fols. 76-128. También el Tomo 324. “Títulos de Farmacéuticos, 1936. Títulos de Odontología y Bachiller”, 1933.
7. Sección Consejo Universitario. Tomo 84. “Decretos y Acuerdos del Consejo Universitario”. 1946-1953. (Arch.1. Mód. 7).
8. Sección Facultades. [Libro de actas]. Tomo I. “ESPOLA: Títulos conferidos” . 1953 –1957. [Arch.2.Mod.4].
9. Sección Consejo Universitario. Tomo 85 “Consejo Universitario. Reglamentos y Acuerdos de la Universidad de Los Andes. 1951 al 62”. [Arch. 1. Mód. 7].

*Referencias Bibliohemerográficas:*

Andueza, Félix; Moreno, Miriam y otros. “La Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela, hacia el nuevo milenio”. *Revista de la Facultad de Farmacia*. Vol. 36; pp. 45-48.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. *Pinceles y pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*. Mérida, Ediciones de la Secretaría, ULA, 2003.(Colección “La ULA y su Historia”, N° 2); pp. 80 -136.

Biagi H., Juan José. “Breves comentarios sobre legislación farmacéutica” (Tesis de doctorado). Universidad de Los Andes, 1949. En AHULA. Sección Facultades. Tomo 504. “Expedientes de Doctorado. Medicina, Farmacia, Ingeniería Civil”. 1948-1950.

Chalbaud Cardona, Eloi. *Historia de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Ediciones del Rectorado-ULA, 1987. Tomos II, VII-X.

Chalbaud Zerpa, Carlos. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes de Mérida de Venezuela*. Mérida, Vicerrectorado Académico-ULA, 2000; p.321. Soto Peña, José Felipe. “Historia de la Farmacia y responsabilidad del Farmacéutico”. (Tesis de Doctorado). Universidad de Los Andes, 1953; pp. 2-3. En AHULA. Sección Facultades. Tomo 549. *Expedientes de Grado. Farmacia*. Vol. IV. 1953.

Estados Unidos de Venezuela. *Gaceta Oficial*. N° 8.700. Año XXXI, Mes II. Caracas, 24 de noviembre de 1902; p.22.652. En AHULA. Tomos encuadernados. Sección Facultades. Vol.CXXXIII. “Facultad de Medicina y Farmacia, 1884 –1911”.

Estados Unidos de Venezuela. *Gaceta Oficial*. N° 6.150. Año XXII, Mes IX. Caracas, 12 de julio de 1894; p.12.441. En AHULA. Tomos encuadernados. Sección Facultades. Vol.CXXXIII. “Facultad de Medicina y Farmacia, 1884 –1911

Facultad de Farmacia. *Universidad de Los Andes. Facultad de Farmacia* (folleto). Mérida, (s/ed.), Talleres Gráficos ULA (impr.), 1991; 28 p.

Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (2ª ed.). Caracas, Exlibris, 1997. T.2.

López B., Alí E. “Crónicas de Historia Universitaria” Nos. 1 al 37 (página semanal) en el diario *Cambio*. Mérida, 20 de enero – 15 de dic. de 2001; p.10.

Masini Osuna, Ramón. *Notas históricas de Farmacia* (folleto). Mérida, Facultad de Farmacia, 1981; 4p.

Oropeza, Néstor. *Historia de la Farmacia venezolana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1968.

Salas, Carlos Edmundo. “Cuarenta Siglos de Historia de la Farmacia” (Tesis de doctorado) 1942. En AHULA. Sección Facultades. Vol. 419. *Expedientes de Doctorado. Farmacia*.1942.

Soto Peña, José Felipe. “Historia de la Farmacia y responsabilidad del Farmacéutico”. (Tesis de Doctorado). Universidad de Los Andes, 1953. En AHULA. Sección Facultades. Tomo 549 “Expedientes de Grado. Farmacia”. Vol. IV. 1953.

*Fondos Documentales del  
Archivo Histórico*



## DOCUMENTACIÓN TRANSFERIDA AL AHULA DESDE LA OCGRE-ULA (I PARTE)

Ana Hilda Duque\*

Oneiver Arturo Araque\*\*

Dentro de las actividades permanentes del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, dado que es un archivo que recibe, periódica e indefinidamente documentación de los distintos archivos de la Universidad, durante el período febrero-mayo del 2003, hemos recibido un conjunto de libros trasladados desde la Oficina Central de Grados y Registro de Egresado -*OCGRE*, dependencia adscrita a la Secretaría de la Universidad.

Este traslado se hace en un todo de acuerdo al cumplimiento del artículo 4° párrafo primero y el artículo 5° del Decreto de creación del Archivo Histórico. Este principio también forma parte del Proyecto *Registro de Inventario de Bienes Patrimoniales de la Universidad de Los Andes*, subproyecto *Rescate del Fondo Documental*, en el cual toma acción el Archivo Histórico.

A pesar del reducido espacio físico del Archivo, y siguiendo parte de la propia esencia del mencionado Decreto, esta dependencia ha visto aumentar su fondo documental, al incorporar en estos meses, un total de 94 libros. Estos libros abarcan un periodo desde 1913 hasta 1960, y en ellos se registran: conferimientos de títulos, actas de grado y títulos de doctor; actas de nombramiento de personal docente; registro de medallas otorgadas Fray Juan Ramos de Lora, expedientes de grados de Derecho, Médico Cirujano, Farmacia, Odontología, Ingeniería, Bioanálisis, Humanidades y Medicina.

En términos generales, los libros se encuentran en buen estado de conservación. Cada uno de ellos con identificación o rótulos colocados por la Oficina

---

\* Directora del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

\*\* Licenciado en Historia, egresado de la Universidad de Los Andes, adscrito al Archivo Histórico de la ULA.

emisora; algunos enumerados en arábigo y otros en romano, como tomos y volúmenes. La mayoría de los libros están sin numerar sus páginas, a pesar de estar ocupadas por documentos. Su encuadernación es de cartón y percalina, de color vino tinto.

Por su data y por las características archivísticas de estos 94 libros pueden considerarse patrimonio histórico documental, junto con otros que tiene programado la *OCGRE* trasladar al Archivo, a los que oportunamente presentaremos sus listas en próximas entregas del Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

#### Documentación transferida al AHULA desde la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados-OCGRE

Nº	Libros	Tomo	Vol.	Fecha	Fecha de ingreso
1	Registro de Conferimientos de Titulos	1		1913-1937	17-02-2003
2	Registro de Conferimientos de Titulos	2		1937-1942	17-02-2003
3	Registro de Conferimientos de Titulos	3		1941-1942	17-02-2003
4	Registro de Conferimientos de Titulos	4		1942-1946	17-02-2003
5	Registro de Titulos Académicos	5		1946-1950	17-02-2003
6	Actas de Grados, Conferimientos de Titulos de Doctor			1946-1953	17-02-2003
7	Actas de Titulos de Doctor			1946	17-02-2003
8	Titulos de Técnicos Laboratoristas			1953-1957	17-02-2003
9	Acta del Juzgado Distrito Tovar			1974	17-02-2003
10	Actas de Nombramiento del Personal Docente			1971-1974	17-02-2003
11	Personal Docente			1972-1973	17-02-2003
12	Medallas otorgada Fray Juan Ramos de Lora			1972-1986	17-02-2003



13	Distinción Bicentenario Casa de Estudios Fray Juan Ramos de Lora			1985	17-02-2003
14	Expedientes de Grados Abogado y Doctor en Derecho	I	771	1959	28-04-2003
15	Expedientes de Grados Abogado y Doctor en Derecho	II	772	1959	28-04-2003
16	Expedientes de Grados Abogado y Doctor en Derecho	III	773	1959	28-04-2003
17	Expedientes de Grados Abogado y Doctor en Derecho	IV	774	1959	28-04-2003
18	Expedientes de Grados Abogado y Doctor en Derecho	V	775	1959	28-04-2003
19	Expedientes de Grados Abogado y Doctor en Derecho	VI	776	1959	28-04-2003
20	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	I	777	1959	28-04-2003
21	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	II	778	1959	28-04-2003
22	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	VI	780	1959	28-04-2003
23	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	V	781	1959	28-04-2003
24	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	IV	782	1959	28-04-2003
25	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	VII	783	1959	28-04-2003
26	Expedientes de Grados Médicos Cirujanos	VIII	784	1959	28-04-2003
27	Expedientes de Reválida		785	1959	28-04-2003
28	Expedientes de Reválida		786	1959	28-04-2003
29	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	I	787	1959	28-04-2003
30	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	II	788	1959	28-04-2003
31	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	III	789	1959	28-04-2003
32	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	IV	790	1959	28-04-2003
33	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	V	791	1959	28-04-2003
34	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	VI	792	1959	30-04-2003
35	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	VII	793	1959	30-04-2003
36	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	VIII	794	1959	30-04-2003
37	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	XI	795	1959	30-04-2003

38	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	X	796	1959	30-04-2003
39	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	XI	797	1959	30-04-2003
40	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	XII	798	1959	30-04-2003
41	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	XIII	799	1959	30-04-2003
42	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	XIV	800	1959	30-04-2003
43	Expedientes de Grados Doctor en Farmacia	XV	801	1959	30-04-2003
44	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	I	802	1959	30-04-2003
45	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	II	803	1959	30-04-2003
46	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	III	804	1959	30-04-2003
47	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	IV	805	1959	30-04-2003
48	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	V	806	1959	30-04-2003
49	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	VI	807	1959	30-04-2003
50	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	VII	808	1959	30-04-2003
51	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	VIII	809	1959	30-04-2003
52	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	IX	810	1959	30-04-2003
53	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	X	811	1959	30-04-2003
54	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XI	812	1959	15-05-2003
55	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XII	813	1959	15-05-2003
56	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XIII	814	1959	15-05-2003
57	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XIV	815	1959	15-05-2003
58	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XV	816	1959	15-05-2003
59	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XVI	817	1959	15-05-2003

60	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XVII	818	1959	15-05-2003
61	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XVIII	819	1959	15-05-2003
62	Expedientes de Grados Doctor en Odontología	XIX	819 BIS	1959	15-05-2003
63	Expedientes de Grados Ingeniero Civil	I	820	1959	15-05-2003
64	Expedientes de Grados Ingeniero Civil	II	821	1959	15-05-2003
65	Expedientes de Grados Ingeniero Civil	III	822	1959	15-05-2003
66	Expedientes de Grados Ingeniero Civil	IV	823	1959	15-05-2003
67	Expedientes de Grados Ingeniero Civil	V	824	1959	15-05-2003
68	Expedientes de Grados Ingeniero Forestal	I	825	1959	15-05-2003
69	Expedientes de Grados Ingeniero Forestal	II	826	1959	15-05-2003
70	Expedientes de Grados Bioanalista Clínico	I	827	1959	15-05-2003
71	Expedientes de Grados Bioanalista Clínico	II	828	1959	15-05-2003
72	Expedientes de Grados Bioanalista Clínico	III	829	1959	15-05-2003
73	Expedientes de Grados Licenciado en Humanidades	I	830	1959	15-05-2003
74	Expedientes de Grados Abogado		831	1960	15-05-2003
75	Expedientes de Grados Abogado		832	1960	15-05-2003
76	Expedientes de Grados Abogado		833	1960	27-05-2003
77	Expedientes de Grados Médico Cirujano		834	1960	27-05-2003
78	Expedientes de Grados Médico Cirujano		835	1960	27-05-2003
79	Expedientes de Grados Médico Cirujano		836	1960	27-05-2003
80	Expedientes de Grados Médico Cirujano		837	1960	27-05-2003
81	Expedientes de Grados Médico Cirujano		838	1960	27-05-2003
82	Expedientes de Grados Médico Cirujano		839	1960	27-05-2003
83	Expedientes de Grados Médico Cirujano		840	1960	27-05-2003

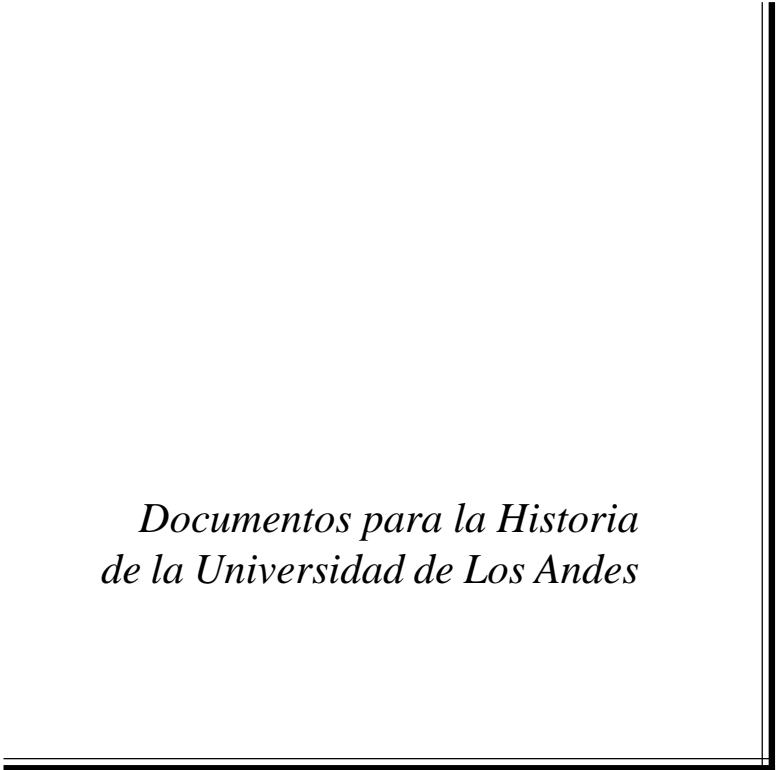
84	Expedientes de Grados Médico Cirujano		841	1960	27-05-2003
85	Expedientes de Grados Médico Cirujano		842	1960	27-05-2003
86	Expedientes de Grados Médico Cirujano Doctor en Medicina.		843	1960	27-05-2003
87	Expedientes de Grados Médico Cirujano Doctor en Medicina.		844	1960	27-05-2003
88	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		845	1960	27-05-2003
89	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		846	1960	27-05-2003
90	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		847	1960	27-05-2003
91	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		848	1960	27-05-2003
92	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		849	1960	27-05-2003
93	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		850	1960	27-05-2003
94	Expedientes de Grados Doctor en Odontología		851	1960	27-05-2003

AHULA. Libros de la *Serie Expedientes de Grados*, 1913-1960

Foto: Banco de Imágenes del AHULA



*Documentos para la Historia  
de la Universidad de Los Andes*





1

[1890], sm. sd. [Mérida]

El Rector Caracciolo Parra y Olmedo responde a artículo del periódico *Atalaya Liberal*, relacionado con la ayuda gubernamental para la reconstrucción del edificio de la Universidad.

AHULA. Sección Facultades. Tomos antiguos. Vol. CXV. “*Datos históricos, Leyes, Reglamentos y otras materias*”. 1808 – 1898. s/p.

“Por La Verdad

Sr. Redactor del ‘*Atalaya Liberal*’

En el número 7 del periódico que se publica en esta ciudad con el título “El Duende” correspondiente al 4 del mes que cursa, se encuentra un artículo cuyo epígrafe es este: ‘Es justo prestar auxilio a quien lo necesita’. Como en ese artículo se hacen inculpaciones al Ministerio de Instrucción Pública, sin hacer distinción entre los diversos individuos que han ocupado aquel puesto, me ha parecido ser yo el llamado en esta vez y en esa materia a dar a cada uno lo suyo. (subrayado en el original)

Desde fines de 1887 en que tomé posesión del Rectorado de esta Universidad no he cesado de hacer presente al Ministerio de Instrucción Pública del mal estado del edificio, principalmente la Capilla, el segundo Departamento y la torre que amenazaba arrastrar consigo una de las piezas de clase. A mis comunicaciones repetidas, no se dio contestación hasta el 14 de febrero de 1890, por el Sr. Doctor J. Viso, Ministro de Instrucción Pública en la admón.. del Sr. Doctor Rojas Paúl; en efecto el Sr. Dr. Viso mandó la suma de doce mil bolívares que el Rector invirtió en la construcción, desde sus cimientos, del segundo Departamento constante de siete piezas-. Mucha parte de la correspondencia del Rector corre en el 1er tomo del Anuario de la Universidad.

Se continuaron los derrumbamientos en el primer Departamento que es el principal del edificio, se vino la torre al suelo y arrastró consigo una de las piezas de clase, perjudicando otra, y a pesar de mis continuas quejas y reclamos, nada se me contestó.- Vino el Sr. Gral. Antonio Fernández Presidente Provisional del Estado y en la visita que hizo al edificio, palpó su desaseo y deterioro y contrató con un Maestro la reedificación de la pieza caída que ponía a todo el edificio a descubierto con la calle, como la suma contratada no alcanzó para la reedificación, pues había que cercar todo el frente de la Iglesia y torre, con tapia, trabajo que no se había previsto porque fue después que se venció el frente o fachada de la Iglesia, el Rector tuvo que destinar parte de los pobres recursos que ha creado para hacer ese gasto.

Vino a principio del corriente año a servir el Ministerio dicho el Sr. Dr. Pedro Ezequiel Rojas que prontamente y con el mejor agrado concedió al Rector una suma que este le pidió para la adquisición de una Luneta o Anteojo Ecuatorial, pero que hasta ahora ignora el Rector la decisión del Poder Ejecutivo porque cuando se le remitió al Ministro el presupuesto pedido, el Sr. Dr. Rojas ya había salido del Ministerio y hoy está el asunto en manos de su sucesor el Sr. Dr. Ezequiel Ma. González.

Para cuando se escribió el artículo del 'Duende' a que hago referencia, ya sabían todos los Académicos y otros Señores que el primer paso, la primera inteligencia del actual Sr. Ministro de Instrucción Pública Dr. Ezequiel Ma. González con el Rector de esta Universidad fue su comunicación telegráfica de 11 de febrero ppdo, en que pide presupuesto de las más urgentes reparaciones del edificio, ese parte se recibió el 22, se contestó por correo el 28 remitiendo el presupuesto; pero como eso tardaba, el Sr. Ministro [ ] por telegrama del 26 de febrero para que se le man[dara] por la misma vía el monto total del presupuesto [y] detalles para ordenar el pago. Es esta la vez primera en que el Gobierno Nacional sin exigencia inmediata por parte del Rector, acuerda una reforma tan necesaria y también es la primera vez que se recibe un saludo de protección tan inesperado.

Vista la buena disposición del actual Sr. Ministro, el Rector le ha pedido dos mil bolívares mensuales por dos o tres años para la reedificación de la Capilla tan necesaria para la celebración de los actos públicos y el Rector cree no engañarse al asegurar que el nuevo Ministro lo conceda.

Es necesario que se sepa que si el Rector ha podido atender a los gastos de impresión de los dos tomos primeros del Anuario y en vía de publicar el tomo tercero; si ha podido comprar varios instrumentos de física y se prepara para traer pronto otra remesa de consideración, & &, lo debe a la generosidad de algunos Catedráticos y Académicos y al auxilio de cien pesos que desde noviembre último le pasa mensualmente la Tesorería del Estado por conceción del Sr. Gral. Hernández

En los Anuarios publicados están los nombres de los Catedráticos, Académicos y cursantes que han hecho donaciones y en el tomo 3° que verá pronto la luz pública se referirán los más.

Hago esta publicación en su periódico, cuyo hospedaje imploro, porque no sé quién es el Redactor del "Duende", ni he podido averiguarlo.

Soy de U. atento servidor

Caracciolo Parra."



2

1977, marzo 15. Mérida.

Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes por el cual se elimina la Dirección de Administración y se crean la Dirección de Finanzas, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, la Dirección de Servicios y las Unidades de Coordinación Administrativa

AHULA. Arch. 1. Mód. 7. Carpeta 98 *Referencias. Creaciones, modificaciones, nombre y cambio de denominación sobre estructuras, 1928-1977.* Fols. 1-2.

Universidad de Los Andes  
Consultoría Jurídica  
Merida – Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26, Numeral 3° de la Ley de Universidades vigentes:

*Considerando*

- 1- Que es deber de este Superior Organismo de Dirección Universitaria, auspiciar modificaciones estructurales y funcionales que conduzcan a una más eficiente Institución.
- 2 - Que las actuales estructuras administrativas de la Universidad de Los Andes, han sido rebasadas por el vertiginoso crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Casa de Estudio.
- 3 - Que es impostergable la reestructuración administrativa de la Institución para dotarla del apoyo gerencial requerido para el cabal cumplimiento de sus superiores objetivos.

*Acuerda*

Artículo 1° - Eliminar la Dirección de Administración.

Artículo 2° - Crear la Dirección de Finanzas adscrita al Vice-Rectorado Administrativo, para atender todas las tareas financieras contables de la Institución, a la cual se adscribieron los actuales Departamentos de Tesorería,

Contabilidad y Bienes y Rentas y tendrá las Unidades y Dependencias que fueren necesarias para el cumplimiento de sus finalidades.

Artículo 3° - Crear el cargo de Director de Finanzas, quien será el encargado de interpretar e implementar las directrices que sobre materia financiera-contable produzcan las jerarquías superiores de conducción universitaria.

Artículo 4° - Crear la Dirección de Servicios a la cual estarán adscritos las funciones de: Compras, Servicio y comunicaciones y tendrá las Unidades y Dependencias que fueren necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5° - Crear el cargo de Director de Servicio, encargado de interpretar e implementar las directrices que sobre materia de servicio produzcan las jerarquías superiores de Dirección Universitaria.

Artículo 6° - Crear las Unidad de Coordinación Administrativa y el cargo de Coordinador Administrativo que velará por el buen funcionamiento de las Direcciones; y Unidades Administrativas de las Facultades, procurando lograr la coordinación de las diferentes actividades de las mismas.

Artículo 7° - Crear Unidades Administrativas en cada una de las Facultades en relación funcional directa con la Coordinación Administrativa Central, que permitan el desarrollo normal de los sistemas administrativos generales.

Artículo 8° - Autorizar al Vice-Rector Administrativo, para que provea todas las disponibilidades administrativas que conlleve la creación de los cargos mencionados.

Artículo 9° - Autorizar al Vice-Rector Administrativo para elaborar un proyecto de normas internas que regulen en detalle las atribuciones de cada una de las Dependencias creadas, con indicación de las demás Unidades que se requieren para su cabal funcionamiento.

Mérida, 15 de Marzo de 1977

OEQ/ BGDER/ acdem

3

1972, julio 24. Trujillo

Decreto del Consejo Universitario mediante el cual se crea el Núcleo Universitario del Estado Trujillo, en un todo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Universidades en reunión del 23-06-1972. Este mismo decreto declara el 23 de junio como Día del Núcleo Universitario de Trujillo, en homenaje al natalicio del trujillano Don Cristóbal Mendoza. AHULA. Arch 1. Mód. 7 Carpeta 98. *Referencias, creaciones, modificaciones, nombre y cambio de denominación sobre estructuras 1928-1977*. Fol. 175.

Universidad de Los Andes  
Merida-venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en uso de las atribuciones legales que le confiere el ordinal 30 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con el numeral 4° del artículo 26 de la misma Ley,

*Considerando*

Que es una de las funciones primordiales de la Universidad abocarse al estudio y solución de los problemas que afectan al país, y en particular atender las exigencias del desarrollo económico-social y cultural de la región de los Andes y sus zonas de influencia;

*Considerando*

Que para enfrentar esas labores fundamentales es imprescindible capacitar recursos humanos a niveles profesional y técnico, así como también impulsar programas de investigación, orientados a la búsqueda de soluciones eficaces a los problemas prioritarios de esta comunidad;

*Considerando*

Que es un deber de la Institución extender, en la forma más efectiva, la Educación Superior a su área de influencia cultural a través de un sistema de regionalización concebido integralmente y debidamente planificado:

*Considerando*

Que el Consejo Universitario en sesión del 18 de diciembre de 1971 acordó remitir al Consejo Nacional de Universidades un documento sobre política de desarrollo Universitario Regional.

*Considerando*

Que la colectividad de Estado Trujillo no sólo ha manifestado su interés por el funcionamiento en esa Entidad Federal de un Núcleo Universitario, sino que también ha puesto todo su empeño para el logro cabal de tan loable propósito.

*Decreta*

Artículo Primero: Crear el Núcleo Universitario del Estado Trujillo, en un todo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Universidades en su reunión del 23 de junio de 1972, y que fuera presentado por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes el día 13 de diciembre de 1971.

Artículo Segundo: Autorizar su funcionamiento de acuerdo con lo previsto en el mencionado proyecto.

Artículo Tercero: Declarar el 23 de junio Día del Núcleo Universitario del Estado Trujillo, como homenaje permanente a la memoria de Don Cristóbal Mendoza, ilustre civilizador, nativo del Estado Trujillo.

Dado, firmado y sellado en la Casa donde el Libertador firmó la Proclama de Guerra a Muerte el quince de junio de mil ochocientos trece y donde se firmaron y ratificaron por Bolívar los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1820, en Trujillo a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, año 163° de la Independencia y 114° de la Federación.

Pedro Rincón Gutiérrez  
El Rector - Presidente,

Carlos Liscano  
El Vice-Rector Secretario

[Sello]

4

1991, febrero 27. Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes.

Decreto del Rector Néstor López Rodríguez, mediante el cual se crea la Coordinación de la Secretaría, adscrita al despacho del Secretario de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario del 04-11-1988.

AHULA. Arch 1. Mód. 7. Carpeta 99. *Referencias, creaciones, modificaciones, nombre y cambio de denominación sobre estructuras 1976-1982.* s/p.

Universidad de Los Andes  
Rectorado  
Mérida-Venezuela

Doctor Néstor López Rodríguez

Rector de la Universidad de Los Andes

En ejercicio de la atribución conferida por el numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 09 de septiembre de 1970, expido el siguiente:

*Decreto*

Artículo 1° Se crea la Coordinación de la Secretaría de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre de 1988 en resolución conjunta con el presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año fiscal de 1989.

Artículo 2° La Coordinación de la Secretaría de la Universidad de Los Andes, estará adscrita al Despacho del Secretario de la Universidad.

Artículo 3° La Coordinación de la Secretaría de la Universidad tendrá como funciones. a) Redefinir con las instancias competentes las políticas que regulen la gerencia de la información necesarias para los procesos de toma de decisiones. b) Implementar los proyectos relacionados con la evaluación del rendimiento estudiantil a fin de producir una respuesta ante el actual sistema nacional de asignación; y el referido a la productividad científica y tecnológica

de los profesores de la Universidad. c) Implantar un sistema de información que automatice las actividades relacionadas con la elaboración de actas del Consejo Universitario y la publicación de la Gaceta Universitaria.

Artículo 4° La Coordinación de la Secretaría de la Universidad tendrá una Dirección, a quien corresponde la coordinación, supervisión y control de las actividades a desarrollar.

Artículo 5° La Coordinación de la Secretaría de la Universidad definirá su organización y requerimientos de recursos humanos en concordancia con las funciones asignadas para el cabal cumplimiento del fin establecido.

Artículo 6° El Vicerrector Administrativo y el Secretario de la Universidad de Los Andes, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno (27.02.91).

Dr. Néstor López Rodríguez  
Rector  
[fdo. rdo]

Felipe Pachano R.  
Secretario  
[fdo. rdo]

[Sello]

5

1991, febrero 27. Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes.

Decreto del Sr. Rector Néstor López Rodríguez, mediante el cual se crea la Coordinación del Vicerrectorado Académico de la Universidad.

AHULA. Arch 1. Mód. 7. Carpeta 99. *Referencias, creaciones, modificaciones, nombre y cambio de denominación sobre estructuras 1976-1982.* s/p.

Universidad de Los Andes  
Rectorado  
Mérida-Venezuela

Doctor Néstor López Rodríguez

Rector de la Universidad de Los Andes

En ejercicio de la atribución conferida por el numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 09 de septiembre de 1970, expido el siguiente:

*Decreto*

Artículo 1° Se crea la Coordinación del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre de 1988 en resolución conjunta con el presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año fiscal de 1989.

Artículo 2° La Coordinación Académica del Vicerrectorado Académico estará adscrita al Vicerrectorado Académico de la Universidad.

Artículo 3° La Coordinación Académica del Vicerrectorado Académico tendrá como funciones. a) Continuar algunos programas académicos. b) Preparar los informes que el Vicerrector Académico le asigne. c) Presidir algunos de los Consejos (Computación Académica, tutores del Programa de Actualización del Docente). d) Presidir reuniones en algunas dependencias de la ULA y organismos Oficiales. e) Coordinar el Boletín del Vicerrectorado Académico. f) Coordinar y organizar las exposiciones del Vicerrectorado Académico. g) Atender audiencias. h) Servir de enlace con algunas dependencias (SERBIULA-TVULA).

Artículo 4° La Coordinación Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad, tendrá una Dirección, a quien corresponde la coordinación, supervisión y control de las actividades a desarrollar.

Artículo 5° La Coordinación Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad, definirá su organización y requerimientos de recursos humanos en concordancia con las funciones asignadas para el cabal cumplimiento del fin establecido.

Artículo 6° El Vicerrector Administrativo y el Secretario de la Universidad de Los Andes, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno (27.02.91).

Dr. Néstor López Rodríguez  
Rector  
[fdo. rdo]

Felipe Pachano R.  
Secretario  
[fdo. rdo]

6

1991, febrero 27. Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes.

Decreto del Sr. Rector Néstor López Rodríguez, por el cual se crea la Coordinación del Rectorado de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario del 04 de noviembre de 1988.

AHULA. Arch 1. Mód. 7. Carpeta 99. *Referencias, creaciones, modificaciones, nombre y cambio de denominación sobre estructuras 1976-1982.* s/p.



Universidad de Los Andes  
Rectorado  
Mérida-Venezuela

Doctor Néstor López Rodríguez

Rector de la Universidad de Los Andes

En ejercicio de la atribución conferida por el numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 09 de septiembre de 1970, expido el siguiente:

*Decreto*

Artículo 1° Se crea la Coordinación del Rectorado de la Universidad de Los Andes, según decisión del Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre de 1988 en resolución conjunta con el presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año fiscal de 1989.

Artículo 2° La Coordinación del Rectorado estará adscrita al Despacho del Rector de la Universidad.

Artículo 3° La Coordinación del Rectorado tendrá como funciones. a) Cumplir con las funciones que le delegue el Señor Rector para el mejor funcionamiento del Rectorado y de las direcciones y dependencias adscritas al mismo. b) Implantar métodos y procedimientos de trabajo para ser aplicados en el Rectorado y en las direcciones y dependencias adscritas al mismo. c) Coordinar lo relativo a audiencias del Rector y atender llamadas telefónicas de Autoridades Universitarias y personalidades importantes del Estado, del país y del exterior. d) Atender al público que acuda al Rectorado en solicitud del Señor Rector. e) Asistir a reuniones o secciones que le autorice el Señor Rector en su representación, cuando dicha representación no corresponda a otras Autoridades Universitarias elaborando, para cada una de ellas el orden del día y redactar informes. f) Dar cuenta al Señor Rector sobre las actividades de las oficinas del Rectorado, direcciones y dependencias adscritas al mismo. g) Coordinar las funciones de las direcciones y dependencias adscritas al Rectorado y reunirse periódicamente con los Directivos en esas direcciones y dependencias. h) Velar por el buen funcionamiento de las Oficinas del Rectorado y direcciones y dependencias adscritas al mismo. i) Preparar al

Señor Rector las sugerencias a incluir en el Proyecto de Presupuesto Anual a elaborar por la Oficina de Apoyo Administrativo. j) Preparar informes trimestrales sobre la labor desarrollada en el Rectorado y de las direcciones y dependencias adscritas al mismo. k) Integrar las comisiones que designe el Señor Rector. l) Estudiar y presentar informe sobre los asuntos que le sean propuestos por el Señor Rector. m) Autorizar gastos correspondientes a las dependencias del Rectorado. n) Elaborar conjuntamente con el Señor Rector los objetivos y políticas institucionales del Rectorado, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por el Equipo Rectoral. o) Preparar la memoria y cuenta del Rectorado.

Artículo 4° La Coordinación del Rectorado tendrá una Dirección, a quien corresponde la coordinación, supervisión y control de las actividades a desarrollar.

Artículo 5° La Coordinación del Rectorado definirá su organización y requerimientos de recursos humanos en concordancia con las funciones asignadas para el cabal cumplimiento del fin establecido.

Artículo 6° El Vicerrector Administrativo y el Secretario de la Universidad de Los Andes, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno (27.02.91).

Dr. Néstor López Rodríguez  
Rector  
[fdo. rdo]

Felipe Pachano R.  
Secretario  
[fdo. rdo]

[Sello]

*Biografías*



DR. JUAN NEPOMUCENO PAGÉS MONSANT  
(1852-1912)\*

*Pedro María Molina\*\**



J. Humberto Quintero

**Dr. Juan Nepomuceno Pagés Monsant**

1944

Óleo sobre tela

67.8 x 56 cm

Galería Paraninfo. Fundadores y Rectores. Edificio del Rectorado. Unive4rsidad de Los Andes

El Dr. Juan Nepomuceno Pagés Monsant constituye un caso excepcional de constancia, disciplina, afán de superación y amor por la Universidad. Comenzó en esta institución ejerciendo la función de bedel y concluyó como uno de sus rectores más destacados.

Nació en Mérida el 16 de mayo de 1852. Era hijo de la señora Emilia Pagés Monsant. No se tiene certeza de quien fue su padre.

---

\* Ver: Juan Nepomuceno Pagés Monsant. *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Publicaciones de la Dirección de Cultura-ULA (3), 1950.

Tulio Febres Cordero. *Obras Completas*. Mérida, Edición del Banco Hipotecario de Occidente C.A., 1991. Tomo III "Archivo de Historia y Variedades"; pp. 374-375.

Carlos Chalbaud Zerpa. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes...*; pp. 178-180.

Lourdes Luque M. "Semblanza. Juan Nepomuceno Pagés Monsant". *ULAuniversidad*. Mérida, Universidad de Los Andes, enero 2002, N° 5, p.5.

\*\* Licenciado en Historia, egresado de la Universidad de Los Andes, adscrito al Archivo Histórico de la ULA.

Con esfuerzo y dedicación cursó estudios, desde adolescente, en la Universidad de Mérida, contando con la protección y apoyo del Pbro. José Francisco Mas y Rubí. Se doctoró en Ciencias Políticas, Teología y Derecho Canónico; fue catedrático de Filosofía Intelectual, Derecho Público Eclesiástico, Física General, Economía Política, Derecho Español y Derecho Civil Italiano. Tuvo una larga trayectoria al servicio de la Universidad, ocupando los cargos de Bedel, Catedrático, Secretario, Vocal de la Junta de Inspección y Gobierno, Bibliotecario, Presidente de las Facultades, y Rector entre 1902 y 1909.

Fue autor de la primera historia de nuestra Universidad, a la cual tituló “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes”, publicada originalmente en 1891 en el *Anuario de la Universidad de Los Andes*. También se destacó como fecundo articulista de la prensa merideña.

Durante el segundo rectorado del Dr. Caracciolo Parra y Olmedo (1887-1900) fue uno de sus más constantes colaboradores. Una de las valiosas contribuciones que le brindó fue la reorganización de la Biblioteca y del Archivo de la Universidad, tarea que realizó en su condición de bibliotecario interino.

Ya como Rector, Monsant fue el autor del segundo *Reglamento Interior de la Universidad de Los Andes*; instaló por primera vez el *Consejo Universitario*, cuya denominación antes del Nuevo Código de Instrucción Pública era Junta de Inspección y Gobierno; publicó la *Gaceta Universitaria*, cuyo primer número salió a la luz pública el 1° de abril de 1904; también le dio apoyo a la construcción del nuevo Salón de Actos Públicos. Estas y otras obras quedaron como testimonio de su afán por el adelanto de la Universidad.

Murió en la ciudad de Barinas a los 60 años. En ocasión de su deceso comentaba Don Tulio Febres Cordero:

*Merideño por la cuna, por la educación y por su larga y meritoria hoja de servicios, la muerte lo sorprende, sin embargo, lejos de sus montañas nativas, allá en la antigua metrópoli de los Llanos, en la ciudad de Barinas, en plena actividad todavía, como respectable e inteligente colaborador del Gobierno de aquel Estado, presidido hoy por su hermano político el distinguido joven doctor Carlos Jiménez Rebolledo.*

Se le ha considerado como un funcionario de gran calidad humana, además de haber sido uno de los mejores servidores de la Institución.

DR. RAMÓN PARRA PICÓN  
(1848-1917)\*

*Pedro María Molina\*\**



J. Humberto Quintero

**Dr. Ramón Parra Picón**

1944

Óleo sobre tela

67.8 x 56 cm

Galería Paraninfo. *Fundadores y Rectores*. Edificio del Rectorado. Universidad de Los Andes

Cirujano partero, farmacéutico, escritor y docente. Recién estrenado el régimen de Juan Vicente Gómez, el Ministro de Instrucción Pública, Dr. Samuel Darío Maldonado, le solicita asumir el rectorado de la Universidad de Los Andes, cargo que ejerció desde 1909 hasta 1917.

---

\* Ver: Tulio Febres Cordero. *Obras Completas* (2ª ed.). Mérida, Edición del Banco Hipotecario de Occidente C.A., 1991; Tomo III “Archivo de Historia y Variedades”; pp.370-373.

Alberto Silva Alvarez. “Parra Picón, Ramón”. En Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (2ª ed.). T.3, p.508.

Carlos Chalbaud Zerpa. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes ...*; pp. 187-188.

Alvaro Parra Dávila. *El devenir de una simiente*. Mérida, Editorial Casa Blanca (impr.), 2000.

Alberto Noguera. “Mérida, la medicina y Ramón Parra Picón”. En Parra Dávila Alvaro. *Ob.cit.* pp. 25-34.

Lourdes Luque Matheus. “Rectores ULA. Ramón Parra Picón, la eficiencia rectoral (1909-1917)”. *ULAuniversidad*. Mérida, Universidad de Los Andes, febrero 2002, N° 6, p.5.

\*\* Licenciado en Historia, egresado de la Universidad de Los Andes, adscrito al Archivo Histórico de la ULA.

Nacido en Mérida el 31 de agosto de 1848, hijo de Caracciolo Parra y Olmedo (el Rector Heroico) y de Julia Picón Febres, inició sus estudios en el Colegio Seminario donde obtuvo a los trece años el primer premio en los exámenes de Latinidad; igual aprovechamiento obtuvo en los estudios de Filosofía y Medicina; estos últimos los continuó en la Universidad Central de Venezuela donde recibió la Licenciatura en Medicina en 1870. Obtuvo el Doctorado en Mérida en 1872. A partir de 1880 se vinculó estrechamente a la Universidad merideña donde regentó las cátedras de Semiología, Cirugía, Obstetricia y Medicina Operatoria.

En opinión de Alberto Noguera “*la contribución con el establecimiento y consolidación de la Cirugía en el Occidente del país, es parte significativa de la obra del Dr. Ramón Parra Picón, realizada durante los años de residencia en Maracaibo, las décadas en Mérida y las salidas asistenciales por los Andes y Cúcuta [...]. Su deseo de superación se hace patente en el uso regular de la biblioteca y en los viajes de estudio por Europa*”. En París termina de especializarse en Cirugía incrementando los conocimientos y destrezas sobre anestesia y operatoria y sobre la profilaxis de la infección y la hemorragia.

La formación intelectual y científica del Dr. Parra Picón era sólida y actualizada, a pesar de vivir en Mérida, ciudad distante de la capital de la República, retirada entre montañas y apegada al provincianismo. Funge como catedrático de la Universidad de Los Andes a la vez que ejerce su profesión de médico cirujano con notable éxito; su prestigio es tal que se le solicita en toda la región andina. Publica sus conocimientos y opiniones científicas en periódicos y revistas tanto de Mérida como de Caracas. Uno de sus artículos, referente al tratamiento de la peste bubónica, publicado en la *Gaceta Médica de Mérida* en junio de 1908, año en que apareció esta enfermedad en Caracas, generó una polémica de trascendencia nacional con el Dr. Luis Razetti, Rector de la Universidad Central de Venezuela, médico de gran fama y Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Medicina.

Aunque fue Diputado al Congreso Nacional entre 1880 y 1881 la política no lo sedujo de una manera especial, pues en adelante dedicó todo su esfuerzo y talento al ejercicio de su profesión como médico y a la docencia en la Universidad. En 1894, al organizarse la Facultad de Farmacia, fue uno de sus profesores, pues también era profesional en esta disciplina.



Culminó su actuación con el cargo de Rector en el período 1909-1917 durante el cual realizó un gran esfuerzo por mejorar la situación de la Universidad de Los Andes, única que se hallaba en actividad en el país. Creó los gabinetes de Química, Física e Historia Natural; amplió la Biblioteca; reconstruyó la casa anexa al edificio de la Universidad y restauró los claustros y salones de clase. Con la colaboración de Tulio Febres Cordero arregló el Archivo de la Universidad y encuadernó la documentación en volúmenes empastados. Dio continuidad a la *Gaceta Universitaria*. El 20 de marzo de 1910 promulga un Decreto que declara el 21 de septiembre del mismo año como día festivo para la Universidad por cumplirse el Centenario de su fundación.

Además dicta el nuevo Reglamento de la Universidad y aprueba un Estatuto, por decisión del Ejecutivo Nacional, que establece la organización del “Liceo Mérida”, al cual se le denomina “Liceo Universitario”.

Ramón Parra Picón murió en Caracas el 13 de abril de 1917, culminando así uno de los rectorados más fructíferos de nuestra Universidad.

DR. GABRIEL PICON FEBRES  
(1835-1901)\*

*Pedro María Molina\*\**

Escritor, político, jurisconsulto, orador. Hijo de Gabriel Picón, nació en Mérida en 1835. Inició sus estudios en la Universidad de Mérida a la edad de doce años y obtuvo allí el grado de Bachiller en Filosofía a los 17. En 1858 recibió la licenciatura en Ciencias Políticas y en 1860 el doctorado en Derecho Civil. Regentó en la Universidad las cátedras de Código Civil, Derecho Civil, Comercio y Derecho Romano. Ocupó la Secretaría de esta casa de estudios,

---

\* Ver: Juvenal Anzola. “Doctor Gabriel Picón Febres”. En Gabriel Picón Febres, hijo. *El apellido Picón en Venezuela*. [Caracas], Imprenta de Primitivo Quero Martínez, 1922 ; pp. 91-115.

\*\* Licenciado en Historia, egresado de la Universidad de Los Andes, adscrito al Archivo Histórico de la ULA.



J. Humberto Quintero

**Dr. Gabriel Picón Febres**

1944

Óleo sobre tela

67.8 x 56 cm

Galería Paraninfo. *Fundadores y Rectores*. Edificio del Rectorado. Unive4rsidad de Los Andes

el Vicerrectorado y el Rectorado, cargo este para el cual fue elegido por el Claustro Pleno en 1881.

A pesar de los exiguos recursos con que contaba realizó importantes trabajos de remodelación y reedificación del edificio del antiguo Seminario, tales como la construcción y ornamento del Salón de Actos Públicos y la renovación del techo de la capilla; también enriqueció el gabinete de Física y Química.

Fue miembro activo de diferentes agrupaciones políticas y se destacó como eminente orador y abogado. Ejerció notable influencia en el proceso que condujo a la unificación de las Secciones de Táchira, Mérida y Trujillo para conformar el Gran Estado de los Andes en 1881; también intervino de manera notable en el proceso de separación de estas Secciones en 1899.

Gabriel Picón Febres se distinguió por haber sido un hombre público de sólida formación intelectual y política; fue varias veces diputado a la Legislatura regional, diputado y senador del Congreso Nacional de la República, miembro del Consejo de Gobierno, Rector de la Universidad, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, etc. Como escritor publicó numerosos trabajos en revistas y periódicos venezolanos. Murió en la ciudad de Mérida el 19 de noviembre de 1901.

*Actividades del Archivo Histórico  
de la Universidad de Los Andes*



ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL SEMESTRE  
ENERO-JUNIO 2003

1

Revisión de las unidades de instalación contentivas de documentación de las Secciones: Consejo Universitario, Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Secretaría, Núcleos Universitarios, Facultades. Cotejo del contenido con lo registrado en el Inventario General. Trabajo cumplido con la participación de becarios asignados por DAES.

2

Corrección y actualización del Inventario General del fondo documental Universidad de Los Andes. Vaciado de la información en planillas automatizadas.

3

Inicio de las tareas de investigación correspondientes al proyecto *Historia de la Secretaría de la Universidad de Los Andes*. Revisión de la documentación del Tomo I de la *Sección Secretaría*.

4

Inicio de las tareas correspondientes al desarrollo de los proyectos: a) *Conventos Coloniales que antecedieron en la labor educativa al Seminario de San Buenaventura, origen de la Universidad de Los Andes*, y b) *El Seminario de San Buenaventura de Mérida*. Al respecto se revisaron los tomos que contienen la documentación más antigua de la Universidad de Los Andes, con el fin de elaborarles el correspondiente catálogo e índice.

5

Inicio de la investigación sobre el origen y evolución del Teatro “*César Rengifo*”. Al respecto se redactó y diagramó un artículo para ser publicado en el Boletín del AHULA.

6

Publicación del libro *Pinturas y Pinceles (Galería de retratos del rectorado)*. Se presentó y bautizó el día 29 de marzo, fecha aniversaria de la Universidad, en acto homenaje al Cardenal José Humberto Quintero al conmemorarse cien años de su nacimiento. Este libro forma parte del proyecto *Registro e inventario de los bienes patrimoniales de la Universidad*.

7

Continuación de la publicación de artículos sobre historia de la Universidad en el periódico *ULAuniversidad*. En el N° 21 (junio 2003) se publicó la biografía del Rector Ramón Vicente Casanova.

8

Atención y asesoría a la Sra. Nellys Ramos, funcionaria encargada del Archivo de la Secretaría Permanente del CNU, quien vino al AHULA a realizar pasantías relacionadas con la gestión de archivos de oficina y la organización documental de archivos históricos.

9

Atención a los usuarios (funcionarios de la Universidad, investigadores, estudiantes y visitantes).



Visita de la Sra. Nellys Ramos, funcionaria encargada del Archivo de la Secretaría Permanente del CNU. Es atendida por el Lic. Pedro Molina.

Foto: *Banco de Imágenes* del AHULA

La Becaria María Alejandra Unda realizando tareas de corrección y actualización del Inventario General del fondo documental Universidad de Los Andes.



Foto: *Banco de Imágenes* del AHULA

*Crónicas, Eventos, Noticias*





1

2003, marzo 29. Mérida

Bautizo del Libro: *Pinceles y Pinturas (Galería de Retratos del Rectorado)*, obra publicada por el Archivo Histórico en su Colección la ULA y su Historia.

El pasado 29 de marzo, con motivo del aniversario de nuestra ilustre Universidad, y en acto homenaje a la memoria del Cardenal José Humberto Quintero en el Centenario de su nacimiento (1902-2002), fue bautizado en el Paraninfo el libro *Pinceles y Pinturas (Galería de Retratos del Rectorado)*, obra producida por el Archivo Histórico e inscrita dentro del proyecto de investigación “Registro e Inventario de los Bienes Patrimoniales de la Universidad de Los Andes”. Fue editada por la Secretaría de la Universidad como un aporte al rescate de la memoria e identidad de nuestra institución y como una forma de promover el conocimiento de su patrimonio artístico. Es el libro N° 2 de la Colección “La ULA y su Historia” iniciada por el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.



El libro presenta las biografías —breves pero enjundiosas— de los personajes (la mayoría de ellos Rectores) cuyo retrato se exhibe tanto en el Paraninfo como en el Aula Magna y el Salón Rojo de la Universidad. Busca ser una guía didáctica para propios y extraños y cuenta con bibliografías a pie de página para quien desee consultar más en profundidad sobre la vida y la obra de los retratados.

Lógicamente, la Galería de Retratos de la Universidad de Los Andes rebasa los ámbitos del Paraninfo, el Aula Magna y el Salón Rojo o Rectoral. Queda para trabajos posteriores enriquecer el conocimiento de la pinacoteca universitaria con las obras que se exhiben en otras dependencias del Edificio del Rectorado, y claro está, con la infinidad de cuadros diseminados en las facultades, escuelas y demás organismos de la Institución.

2

2003, mayo. Mérida.

Reaparición del periódico ULA Universidad y artículos presentados en la columna “Archivo Histórico”.

Luego de cuatro meses de interrupción ocasionada por la situación política que se presentó en el país a partir de diciembre de 2002, lo cual afectó el normal funcionamiento de las universidades, reapareció el periódico *ULAuniversidad*, (N° 20, mayo 2003) vocero oficial de nuestra máxima Casa de Estudios, y en él la columna “Archivo Histórico”, redactada en nuestra dependencia y relacionada con la historia de nuestra máxima Institución y de sus personajes más resaltantes. Al respecto, en el N° 21, junio 2003, hemos publicado la biografía titulada “Ramón Vicente Casanova. Ciudadano de los Andes”, en la cual hacemos una reseña de este eminente intelectual, recientemente fallecido (26 de enero de 2003), quien además de Rector de nuestra Universidad fue un destacado agrarista, escritor, político y educador, cuya obra ha quedado como testimonio de su identificación con esta tierra venezolana y con su gente.



Columna *Archivo Histórico* del periódico *ULAuniversidad* N° 2 junio de 2003, p. 5.

Foto: Banco de Imágenes del AHULA

---

\* En el N° 13, correspondiente a julio 2002, se publicaron los artículos *El cuadragésimo séptimo aniversario de la Escuela de Historia*, de Oneiver A. Araque y *Los escudos de la Universidad de Los Andes*, de L. Luque. En el N° 14 (julio 2002) se publicó el artículo *El Anuario: primera publicación de la Universidad de Los Andes*, de L. Luque.

\*\* En el N° 20 (mayo 2003) no se publicó la página del AHULA.

*Cartas al Director*



1

2003, abril 22. Mérida

Oficio del Director de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, Dr. Silvio Villegas, a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*.

AHULA. Archivo de Gestión. A1-G2-5.6.

Nº ZL- 103-03

Mérida, 22 de abril de 2003

Ciudadana  
Ana Hilda Duque  
Directora del Archivo Histórico  
de la Universidad de los Andes  
Su Despacho

Estimada Prof. Duque

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de expresarle mi agradecimiento por el ejemplar recibido en el día de hoy, del Libro *Pinceles y Pintura (Galería de Retratos del Rectorado)*, obra producida por el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, a su digno cargo.

Debo felicitarla muy efusivamente por la calidad de su presentación e impresión de este interesante libro, el cual tendré mucho gusto en estudiar con detenimiento.

Al agradecerle una vez mas esta donación, hago propicia la ocasión para ratificarle mis consideraciones de aprecio y me despido.

Muy cordialmente,

Dr. Silvio Villegas  
Director General  
[fldo. rdo]

[Sello]

SV / smm

2

2003, abril 23. San Carlos

Oficio del Obispo de San Carlos Mons. Tomás Jesús Zárraga Colmenares a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*, publicado por el Archivo Histórico a la memoria de su Eminencia José Humberto Cardenal Quintero en el centenario de su nacimiento.

AHULA. Archivo de Gestión. AI-G2-5.6.

Diócesis de San Carlos  
Curia Diocesana  
San Carlos- Estado Cojedes

San Carlos, 23 de abril de 2003

Señora Profesora  
Ana Hilda Duque  
Directora de AHULA  
Su Despacho.

Distinguido profesora:

Recibí un ejemplar del libro *"Pinceles y Pinturas (Galería de Retratos del Rectorado)*, que ha publicado la Universidad de Los Andes en homenaje a su Eminencia José Humberto Cardenal Quintero, insigne prelado de Venezuela, en el Centenario de su nacimiento.

Le agradezco la gentileza que ha tenido enviándome dicha publicación que contribuye a enaltecer la labor de los prelados venezolanos.

Con mis mejores deseos por el éxito de su trabajo, pido al Señor la ilumine siempre.

Atentamente,

+ Tomás Jesús Zárraga Colmenares  
Obispo de San Carlos  
[fdo. rdo]

[Sello]

3

2003, mayo 5. Santa Ana de Coro

Oficio del Arzobispo de Coro Mons. Roberto Lückert León a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*, publicado por el Archivo Histórico.

AHULA. Archivo de Gestión. A1-G2-5.6.

AHULA. *Archivo de Gestión*. A1-G2-C5.6.

Arquidiócesis de Coro

Santa Ana de Coro, 5 de mayo de 2003

Profesoras:

Gladys Becerra y Ana Hilda Duque  
Archivo Histórico.

Respetadas Profesoras:

Quiero agradecerle el envío de las publicaciones del Archivo Histórico de la ULA "*Pinceles y Pinturas*".

Es importante hacer conocer de los personajes, facetas que explotaron muy pocos, como es la habilidad en el pincel que adornó a su Eminencia José Humberto Quintero.

Agradecido por esta obra y hago votos por el éxito de su trabajo en el Archivo Histórico de la Universidad de los Andes.

Atentamente,

+ Roberto Lückert León  
Arzobispo de Coro  
[fdo. rdo]

[Sello]

4

2003, mayo 27. Mérida

Oficio de la Secretaria de la Universidad de Los Andes Prof. Gladys Becerra a la Directora del Archivo Histórico-ULA Prof. Ana Hilda Duque, remitiendo carta del Dr. Joaquín Mármol Luzardo, en la cual elogia el libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)*.

AHULA. Archivo de Gestión. A1-G2-5.6.

Universidad de Los Andes  
Secretaria

SEC – 0411/03

Mérida, 27 de mayo de 2003

Profesora  
Ana Hilda Duque  
Directora del Archivo Histórico  
Universidad de los Andes  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacerle llegar copia de la comunicación remitida por el Dr. *Joaquín Mármol Luzardo*, de fecha 26 de mayo del año en curso, acusando recibo del libro “ *Pinceles y Pinturas*.”

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted.

Atentamente,

Gladys Becerra Depablos  
Secretaria de la Universidad de los Andes  
[fdo. rdo]

[Sello]

GBD/ atmt  
Anexo: lo indicado.



Dr. Joaquín Mármol Luzardo  
M.t. S. V.c. - M. T. S. I. C.  
Caracas-Venezuela.

Caracas, 26 de Mayo de 2003

Prof. Gladys Becerra Depablos  
Secretaria de la Universidad de Los Andes  
Mérida.

Distinguida Señora.

Con sorpresa y en seguida con gran placer, he recibido enviado por usted, *Pinceles Pinturas (Galería de Retratos del Rectorado)* la mayoría de ellas, obras de fino arte pintadas por su *Eminencia el Cardenal José Humberto Quintero*, con quien tuve una amistad de vínculos afectivos insuperables y de quien fui consecuentemente su médico hasta el momento en que llamado por el *Señor*. Nos dejó huérfanos de insustituible amistad y debo resaltar que fue él seleccionador de su morada definitiva en la Catedral Metropolitana de la Nación, lugar de relevancia espiritual, sitio de honor que según sus propias palabras en inolvidable concierto verbal, me dijo "*De aquí no me podran sacar*". Vaya esta determinante cita para la historia.

Referente a los oleós me dijo deseaba terminar su obra (conjunto de pinturas) junto a la mía, a lo cual insistentemente conteste, esa sería una contradicción histórica, "*Pues yo fui separado de esa Noblísima Institución*" con oficio que conservo en mi regazo espiritual en lo que se ha transformado mi rica y variable biblioteca, junto a las menciones honoríficas que me habían concedido en actos de gran significado espiritual los mismos que me separaron de mis labores realizadas como docente y como rector, atentando contra mi trabajo profesional, al cual había ameritado las dos mas grandes menciones honoríficas de la cirugía nacional e internacional, conservo también en el ambiente de mi biblioteca esas menciones. Ojalá tuviera la fortuna que en alguna oportunidad usted pudiera comprobar por si misma lo antes mencionado.

Concluyo esta etapa de mi vida reconociendo que no soy sino un pequeñísimo ejemplo de lo que pasa desgraciadamente con alguna frecuencia (nuestro padre el *Libertador* murió en San Pedro Alejandrino en condiciones de lamentable injuria para su insuperable condición humana) aquellos que no han hecho acción de importancia alguna, pasan desapercibidos, no encuentran en el camino de la vida nada que los agravie, con una existencia útil, fecunda y de gran sacrificio, el componente indispensable es el repudio y la agresión o cual en otras etapas de mi vida son respuestas con el justo valor humano de nuestras acciones. Entre los ciento sesenta y seis médicos de esta institución, e sido estimulado con cuatro menciones honoríficas y acto dedicado a mi persona (académico festivo) ello me llena de valor para cada día realizar acciones de mayor televelo en el grado superlativo de lo humano me estimula para hacer lo posible de ser hacedor de ello, no es mi deseo engrandecerme sino considero esto junto a las menciones tan valiosas nacionales e internacionales, estímulo obligantes para ser cada día mas útil y modesto en acciones, pues creo que el *Señor*, al brindarme la oportunidad de servir me acredita sacrificio y bondades que debo hacer llegar a todos mi semejantes, no me siento ultrajado sino estimulado para cada día hacer logros y auto superarme.

Al leer y releer su comunicación del 28 de abril de este año 2003 he reflexionado mucho sobre los conceptos tan generosos que me atribuye, ello es de gran halago para mis actividades, las cuales realizo diariamente siendo ya una persona de tan avanzada edad, pero lleno de deseos de no vivir gratuitamente, sino siendo útil a mis semejantes, por tanto la llave maestra que uso para que no se noten las limitaciones impuestas por mi edad.

Para terminar quiero hacer extensivas algunos de los conceptos expresados a sus compañeros de esa *Benemérita Universidad* en la cual quise dejar impecedera huella como máxima autoridad, lo cual constituye un mérito colectivo pues soy un ser que sabe agradecer la inmensa y constante ayuda de todos los que formamos el *Cuerpo Directivo*, de tan *Magna Institución*, de lo cual ha sido un testimonio histórico la brillante y elocuente intervención del entonces eminentísimo *Arzobispo José Humberto Quintero* con motivo de la inauguración del aula magna de esa ilustrísima institución, la cual en su historia fue fundada por un religioso cuya estatua rogué a los constructores me la obsequiaran, para colocarla en adecuado ambiente escogido para ello y allí se conserva.

Antes de terminar quiero hacerla portadora de un gran saludo colmado del significado que puede contener el haber sido Rector de esa Honorable Institución, en la época afortunada en que todos sus integrantes hicimos sacrificios, gestiones y contribuimos económicamente para lograr su reconstrucción en las modificaciones que para aquel entonces se creyeron convenientes.

Con gran agrado culminó esta comunicación enviándole un elocuente saludo para las autoridades de esa gran casa de estudios de mis pasados desvelos por servirla directamente. Para usted distinguida profesora Gladys Becerra Depablos, mi más grato agradecimiento por su comunicación y envío el libro "*Pinceles y Pinturas*", homenaje que con justicia plena hace esa ilustre Universidad de Los Andes a su *Eminencia Dr. José Humberto Quintero Cardenal Primado de Venezuela*.

Permítame despedirme informándole que el envío del libro y de esa reliquia histórica que figurará en mi curriculum como una chispa luminosa que me instigará a querer y respetar cada día más esa Honorable Institución y con ello el calificativo elocuente a las *Autoridades Universitarias*, por la feliz acción realizada.

Para usted dignísima Secretaria de la Universidad, mi gratitud y consecuencia no solo por el libro "*Pinceles y Pinturas*" sino también por su comunicación cuyo texto la enaltece profundamente.

Con afecto y cordial reconocimiento:

*Joaquín MármoL Lizardo*  
16to. edo.

5

2003, mayo 29. Mérida

Oficio del Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes Prof. Ricardo Gil Otaiza a la Directora del Archivo Histórico-ULA, Prof. Ana Hilda Duque, acusando recibo del libro *Pinceles y Pinturas (Galería de retratos del Rectorado)* y felicitándola por tan importante aporte a la historiografía de la Universidad de Los Andes. Archivo de Gestión del AHULA. A1-G2-5.6

DFFB-0182-03

Mayo, 29 de 2003

Ciudadana  
Prof. Ana Hilda Duque  
Directora Archivo Histórico ULA  
Presente.

Me dirijo a usted en la oportunidad de atender su comunicación N° AHULA 037-27/03 de fecha 07/ 04/03 y en el sentido le agradezco el envío de un ejemplar del libro intitulado "*Pinceles y Pinturas*", publicado por la *Universidad de los Andes en homenaje a su Eminencia José Humberto Cardenal Quintero*. Deseo felicitarlos por tan importante logro editorial, que enriquece el acervo historiográfico de nuestra Universidad, y del Estado Mérida.

De igual manera le manifiesto el compromiso de difundirlo en la comunidad de la Facultad.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo de usted.

Atentamente.

Ricardo Gil Otaiza

Decano

[fdo. rdo]

[Sello]

ivone

*Pautas para la Elaboracion de Artículos y/o Trabajos*

1. Los artículos y/o trabajos deben entregarse en diskette 3,5” en Word (Formato RTF), con dos copias impresas a doble espacio, en papel tamaño carta.
2. Debe incluir anexos Bibliothemerografía e índices documentales según el caso.
3. El texto debe contar con un resumen en castellano.
4. Palabras claves: no más de cinco términos no contenidos en el título.
5. Los gráficos y anexos deben estar numerados con sus correspondientes leyendas.
6. Las fotografías deben ser nítidas preferiblemente originales acompañadas de una pequeña leyenda.
7. El diskette debe contener además un breve currículum vitae del autor/a y/o autores/as en los cuales se indiquen los títulos académicos, dirección institucional y de habitación, especialidad y línea de investigación que desarrolla, además 2 copias sin identificación del autor e institución para uso de los arbitros.
8. El título no debe contener más de 15 palabras, debe ser informativo, claro sin abreviaturas.
9. Para las notas a pie de página, deben ir separadas del texto por una línea pequeña y deben numerarse correlativamente en números arábigos, comenzando con el uno.
10. Las referencias bibliográficas deberán estar ordenadas alfabéticamente.
11. La prioridad de los artículos y/o trabajos está orientada a la investigación sobre la historia de la Universidad de Los Andes y sus Núcleos.
12. Los originales de los artículos y/o trabajos haya sido o no aprobada su publicación, no seran devueltos a sus autores.
13. Los artículos y/o trabajos deben ser enviados a nombre de Boletín del Archivo Histórico: Comité editorial.

Archivo Histórico  
Secretaría de la ULA  
Planta Alta del Edificio del Rectorado Av. 3  
Independencia entre calles 23 y 24.  
Mérida-Venezuela.  
Teléfax 0058-0274-2402345.  
Email. ahula@rector.ula.ve